

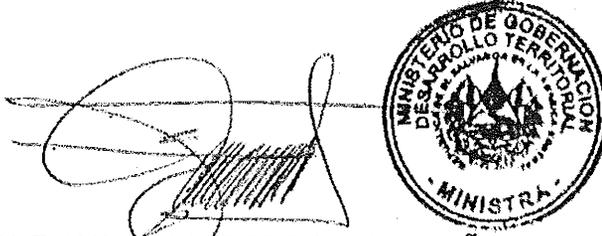


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, tres de mayo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0191/2019, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Técnico Pedro José Mata Luna, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha veinticuatro de abril de 2019, dirigida al entonces Titular del Ramo Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial a Pedro José Mata Luna, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "EJERCICIO DE LAS FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los fundamentos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)" y su Justificación: "Como técnico Municipal en Alegría, Departamento de Usulután, reforzar conocimientos en la identificación y registro cuali y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso"; siendo la Institución que invita al evento es decir ARSOUTH, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Mata Luna, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de PEDRO JOSÉ MATA LUNA, Técnico I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los

resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and scribbled. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" around the top edge and "MINISTRA" at the bottom. In the center of the seal is a coat of arms featuring a sun, a mountain, and a river.

SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, tres de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E/0183/2019, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, requiere elaboración de Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos, y del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0419/055, fechada el veinticuatro de abril del presente año, dirigida al entonces Titular del Ramo Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos, y del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, para participar en el evento denominado "EJERCICIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS (FAHUM 19)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año. II) Que en la referida nota el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "El Comando Sur de los Estados Unidos, ha girado invitación a dos oficiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a participar en el ejercicio denominado: Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM 19) el cual tiene como objetivo preparar a los países participantes a mejorar sus capacidades de respuesta ante un desastre ocasionado por fenómenos naturales o causados por la mano del hombre. Además, ofrecen la oportunidad de perfeccionar la interoperabilidad entre las organizaciones regionales e internacionales que llevan a cabo operaciones de asistencia humanitaria y de respuesta ante desastre", y su justificación: "El mayor David Rigoberto Carpio Recinos, y el Teniente José Antonio Vásquez, tendrán gran participación en dicho evento, el primero como Líder del grupo USAR de nuestro país y el segundo como Evaluador del ejercicio, cuyos resultados de dicha participación será de mucho beneficio al trabajo Bomberil, además se fortalecerá en gran medida los conocimientos del personal de Bomberos en el momento de atender emergencias en los fenómenos naturales u ocasionados por el hombre, ya que dichos oficiales serán multiplicadores de sus experiencias de este importante ejercicio"; siendo el Comando Sur de los Estados Unidos, quien financiará los gastos boleto aéreo, alojamiento y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos de dicha Misión Oficial, para cada uno de los participantes, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos Terminales	Gastos de Viaje	Total
David Rigoberto Carpio Recinos	\$180.00	\$45.00	\$225.00
José Antonio Vásquez	\$180.00	\$45.00	\$225.00

Lo anterior de conformidad a lo requerido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y lo Certificado por la Dirección Financiera Institucional. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos y del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar a cada participante en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo UP y LI: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2019-2300-2-81-03-21-1. 3) Hágase del conocimiento de las personas y entidades competentes el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



SRA. ANA DAYSI VIÑALOBOS-MEMBREN
MINISTRA.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE-B. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, siete de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBD/D.E. /0204/2019 de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Ing. Ernesto Bonilla Perla, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha dos de mayo de 2019, dirigida a la Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial al Ing. Ernesto Bonilla Perla, Técnico Especialista I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "PRONOSTICOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS BASADOS EN EL PROGRAMA WEATHER READY NATION", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del ocho al nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el siete de mayo y regresando el diez del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los conocimientos para desarrollar pronósticos meteorológicos e hidrológicos basados en el programa Weather Ready Nation" y su Justificación: "Como técnico de la Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, participar en esta capacitación para mejorar los pronósticos basados en el Weather Ready Nation"; siendo la Institución que invita al evento es decir NATIONAL WEATHER SERVICE USA, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Técnico designado para esta Misión Oficial, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Ing. Ernesto Bonilla Perla, Técnico Especialista I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del ocho al nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el siete de mayo y regresando el diez del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un

informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

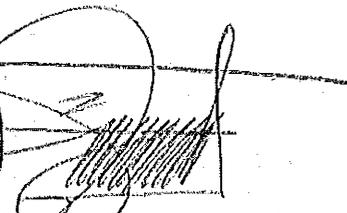
ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, catorce de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E/0197/2019, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita faccionar Acuerdo de Misión Oficial autorizada a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, y del Teniente Wilson Ernesto Segura Osorio, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0419/064, fechada el veinticuatro de abril del presente año, dirigida al entonces Titular del Ramo, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, suscrita por el Director General del CBES, Mayor José Joaquín Parada Jurado, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor del personal del CBES siguiente: Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, y del Teniente de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, para participar en el evento denominado: "SESION XXVIII CCBICA 2019", a llevarse a cabo en Panamá, República de Panamá, el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiséis de mayo y regresando el veintiocho del mismo mes y año. II) Que en la referida nota el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "(...)La confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), ha invitado al Director General del Cuerpo de Bomberos Mayor José Joaquín Parada Jurado y al Director de Academia Teniente Wilson Antonio Segura, para asistir a dicha sesión la cual fue convocada por CCBICA mediante sesión XXVII de fecha 4 de agosto de 2018. El Objetivo de dicha reunión es darle seguimiento al desarrollo de los proyectos de la Confederación en beneficio de las instituciones Bomberiles del istmo Centroamericano", y su *justificación*: "Se espera que al finalizar la reunión, las aportaciones de ideas y conocimiento de los participantes abonen en gran medida al fortalecimiento de los proyecto de la Confederación, y el trabajo Bomberil en cada país pueda ser mejorado en pro de los habitantes de cada región"; siendo el USAID, OFDA PANAMA, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá *gastos de viáticos* para la presente Misión Oficial, según detalle siguiente:

NOMBRE	GASTOS TERMINALES	GASTOS DE VIAJE	TOTAL PARA C/U
José Joaquín Parada Jurado	\$225.00	\$45.00	\$270.00
Wilson Ernesto Segura Osorio	\$180.00	\$45.00	\$225.00

Lo anterior de conformidad a lo requerido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y lo Certificado por la Dirección Financiera Institucional, en documentos adjuntos a memorando de remisión de cálculos de viáticos, de referencia DFI-

0265/2019, suscrito por la señora Directora Financiera Institucional, fechado 26 de abril de 2019. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes en la presente misión oficial reproducirán los conocimientos adquiridos en las fechas que la Dirección General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, y del Teniente de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, a llevarse a cabo en Panamá, República de Panamá, el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiséis de mayo y regresando el veintiocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos a cada uno de los participantes, el monto indicado en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UPLT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2019-2300-2-81-03-21-1. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**




SR. MINISTRO AYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO ONCE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOB/D.E./033/2019, fechado 20 de junio de los corrientes, suscrito por el Ing. Willian René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se expresa que a fin de que sea elaborado el respectivo Acuerdo, se remite la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Tte. De Bomberos, JOSE ANTONIO VASQUEZ, a la que se adjunta entre otros, solicitud de Referencia DGBOMB/DARRHH/0619/087, del 19 de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del CBES, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos JOSE ANTONIO VASQUEZ, para que participe en el evento denominado: "TALLER DE CERTIFICACION DEL CURSO BASICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (CBSCI)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Comayagua, República de Honduras, del treinta de junio de dos mil diecinueve al cinco de julio del mismo año, siendo su salida el día treinta de junio y regresando el cinco de julio del presente año. II) Que la referida Solicitud de Autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "La oficina de Asistencia para desastres en el extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), realizará dicho taller en el cual estarán los instructores del Equipo Nacional de Honduras, conformado por miembros del Cuerpo de Bomberos de Honduras y miembros de COPECO. A este taller y dado la experiencia y conocimiento sobre este tipo de taller, ha sido invitado el Teniente de Bomberos José Antonio Vasquez, quien además de ser instructor estará fungiendo como coordinador académico", y su *justificación*: "Como es de esperar este tipo de talleres es de mucho importancia para el personal asistente, ya que de esta manera se fortalecen los conocimientos para atender de manera rápida, eficiente y oportuna en la atención de emergencias de esta naturaleza. Además el referido oficial invitado, obtendrá más conocimiento en este tipo de talleres y que de seguro serán multiplicados al personal de Bomberos, operativos de nuestro país"; siendo la institución que invita al evento es decir USAID/OFDA, quien financiará los gastos de Boleto Aéreo, alojamiento, alimentación, y otros relacionados con el evento, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de viaje: USD\$180.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$225.00), de conformidad a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Tte. Vasquez, reproducirá tales

conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos JOSE ANTONIO VASQUEZ, a llevarse a cabo en la ciudad de Comayagua, República de Honduras, del treinta de junio de dos mil diecinueve al cinco de julio del presente año, siendo su salida el día treinta de junio y regresando el cinco de julio del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad a las cifras presupuestarias correspondientes. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

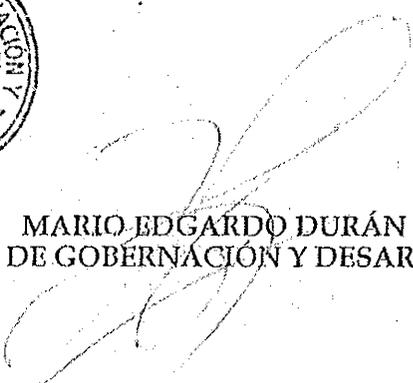


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO ONCE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOB/D.E./033/2019, fechado 20 de junio de los corrientes, suscrito por el Ing. Willian René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se expresa que a fin de que sea elaborado el respectivo Acuerdo, se remite la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Tte. De Bomberos, JOSE ANTONIO VASQUEZ, a la que se adjunta entre otros, solicitud de Referencia DGBOMB/DARRHH/0619/087, del 19 de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del CBES, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos JOSE ANTONIO VASQUEZ, para que participe en el evento denominado: "TALLER DE CERTIFICACION DEL CURSO BASICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (CBSCI)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Comayagua, República de Honduras, del treinta de junio de dos mil diecinueve al cinco de julio del mismo año, siendo su salida el día treinta de junio y regresando el cinco de julio del presente año. II) Que la referida Solicitud de Autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "La oficina de Asistencia para desastres en el extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), realizará dicho taller en el cual estarán los instructores del Equipo Nacional de Honduras, conformado por miembros del Cuerpo de Bomberos de Honduras y miembros de COPECO. A este taller y dado la experiencia y conocimiento sobre este tipo de taller, ha sido invitado el Teniente de Bomberos José Antonio Vasquez, quien además de ser instructor estará fungiendo como coordinador académico", y su *justificación*: "Como es de esperar este tipo de talleres es de mucho importancia para el personal asistente, ya que de esta manera se fortalecen los conocimientos para atender de manera rápida, eficiente y oportuna en la atención de emergencias de esta naturaleza. Además el referido oficial invitado, obtendrá más conocimiento en este tipo de talleres y que de seguro serán multiplicados al personal de Bomberos, operativos de nuestro país"; siendo la institución que invita al evento es decir USAID/OFDA, quien financiará los gastos de Boleto Aéreo, alojamiento, alimentación, y otros relacionados con el evento, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de viaje: USD\$180.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$225.00), de conformidad a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Tte. Vasquez, reproducirá tales

conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos JOSE ANTONIO VASQUEZ, a llevarse a cabo en la ciudad de Comayagua, República de Honduras, del treinta de junio de dos mil diecinueve al cinco de julio del mismo año, siendo su salida el día treinta de junio y regresando el cinco de julio del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad a las cifras presupuestarias correspondientes. 3°) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**




MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

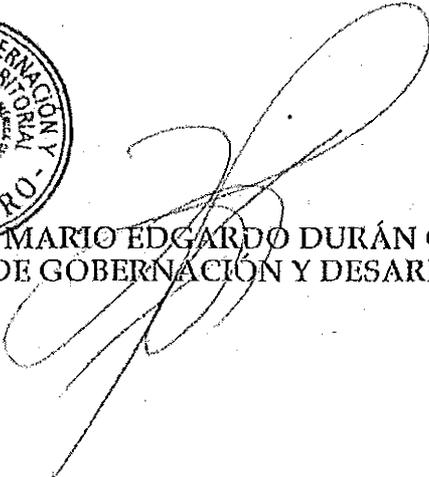
ACUERDO · NÚMERO VEINTICUATRO-A. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del día cuatro de julio de dos mil diecinueve.
CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOBD/D.E./053/2019, fechado veinticinco de junio del presente año, suscrito por el Ing. Willian René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, expresa que a fin, de que sea elaborado Acuerdo de Misión Oficial a favor del Técnico OSCAR ALBERTO MERCADO, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a la que se adjunta entre otros, solicitud de fecha veinticuatro de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita: autorizar Misión Oficial, a favor del ARQ. OSCAR ALBERTO MERCADO, con cargo de Enlace Departamental, para que participe en el evento denominado: "FORO SUBREGIONAL PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA CAM/RD 2019", a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, República de México, del día quince de julio, al día diecisiete de julio, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día catorce de julio y regresando el día dieciocho de julio, ambas fechas del corriente año. II) Que la referida solicitud de autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa: que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Sistematizar la aplicación de los Componentes RDAP para los procesos de preparación, respuesta y reducción de riesgos de desastres bajo un Sistema de Manejo de Emergencias y Respuestas humanitarias", y su *justificación*: "Como Técnico del Departamento de Planificación de Protección Civil, reforzar conocimientos en el Componente Gobierno local y Gestión Integral de riesgos de desastres"; siendo la institución que invita al evento es decir USAID/OFDA, quien financiará los gastos de: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombres	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
OSCAR ALBERTO MERCADO	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales

realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del ARQ. OSCAR ALBERTO MERCADO, con cargo de Enlace Departamental, en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "FORO SUBREGIONAL PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA CAM/RD 2019", a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, República de México, del día quince de julio, al día diecisiete de julio, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día catorce de julio y regresando el día dieciocho de julio de ambas fechas del corriente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.




MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO-B. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, del día cuatro de julio de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOBD/D.E./053/2019, fechado veinticinco de junio del presente año, suscrito por el Ing. Willian René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, expresa que, a fin, de que sea elaborado Acuerdo de Misión Oficial a favor del TEC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a la que se adjunta entre otros, solicitud de fecha veinticuatro de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita: autorizar Misión Oficial, a favor del TEC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN, con cargo de Técnico IV, para que participe en el evento denominado: "FORO SUBREGIONAL PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA CAM/RD 2019", a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, República de México, del día quince de julio, al día diecisiete de julio, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día catorce de julio y regresando el día dieciocho de julio ambas fechas del corriente año. II) Que la referida solicitud de autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa: que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Institucionalizar los componentes RDAP mas actualizar el desarrollo conceptual del componente MACOE/Sistema de manejo de emergencias", y su *justificación*: "Como Técnico del Departamento de Formación y Capacitación de Protección Civil, reforzar conocimientos sobre Desarrollo conceptual y organizacional de los COE vs Sistema de Manejo de Emergencias"; siendo la institución que invita al evento es decir USAID/OFDA, quien financiará los gastos de: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombres	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
LUIS ALONSO AMAYA DURAN	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano

Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del TEC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN, con cargo de Técnico IV, en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "FORO SUBREGIONAL PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA CAM/RD 2019", a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, República de México, del día quince de julio, al día diecisiete de julio, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día catorce de julio y regresando el día dieciocho de julio ambas fechas del corriente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas, del día nueve de julio de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOBD/D.E./063/2019, fechado veintisiete de junio del presente año, suscrito por el Ing. Willian René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se expresa que a fin de que sea elaborado el respectivo Acuerdo, se remite la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Mayor de Bomberos DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, a la que se adjunta entre otros, solicitud de Referencia DGBOMB/DARRHH/0619/089, del 21 de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del CBES, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, para que participe en el evento denominado: "1er. FORO DE PREPARACIÓN PARA RESPUESTA 2019", a llevarse a cabo en la Ciudad Puerto Vallarta, República de México, del día catorce de julio de dos mil diecinueve, al día dieciocho de julio del mismo año, siendo su salida el día catorce de julio, y regresando el día dieciocho de julio, ambas fechas del presente año. II) Que la referida solicitud de autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "El Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos, ha sido invitado para participar en dicho Foro como especialista de Gestión de Riesgos de Desastre de la Subregión de países México Centroamérica y República Dominicana", y su *justificación*: "Nuestro invitado tiene vasta experiencia en el manejo de operaciones de respuesta en la gestión de riesgos de desastres, al mismo tiempo se propone enriquecer y fortalecer sus conocimientos en el tema"; siendo la institución que invita al evento es decir el USAID/OFDA, quien financiará los gastos de Boleto aéreo, alojamiento, alimentación, y otros relacionados con el evento, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de Viaje: USD\$180.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$225.00) de conformidad a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para

nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Vallarta, República de México, del día catorce de julio de dos mil diecinueve, al día dieciocho de julio del mismo año, siendo su salida el día catorce de julio, regresando el día dieciocho de julio, ambas fechas del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-81-03-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



MARIO EDUARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las once horas, del día once de julio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que mediante notas fechas cuatro y ocho de julio del presente año, suscritas por el Lic. Juan Carlos Turcios, Director de Comunicaciones Institucional y Coordinador del Comité Cívico Nacional, dirigidas al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en las que solicita autorizar Misión Oficial, a favor del señor DANIEL ECHEGOYÉN YÁNEZ, Técnico II y de la señora OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II", hacia el municipio de Ocotepeque, República de Honduras. II) Que el Encargado de Transporte y Combustible de la Dirección de Administración y Logística, con fecha 08 de julio del presente año, remite al señor Ministro, solicitud de autorización de Misión Oficial para el señor *Carlos Mauricio Retana*, quien se desempeña con el cargo de Motorista; observándose al respecto que las solicitudes de misión oficial referidas, cuentan con la firma de autorizado y sello del Titular del Ramo. III) Que las personas antes relacionadas asistirán al evento denominado: "ACTO DE ENTREGA DE LA ANTORCHA CENTROAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE OCOTEPEQUE, REPÚBLICA DE HONDURAS", o "REUNION BILATERAL: PLAN CIVICO NACIONAL 2019, EN EL MUNICIPIO DE OCOTEPEQUE, REPÚBLICA DE HONDURAS", el que se verificará el día diecisiete de julio del corriente año, en el municipio de Ocotepeque, República de Honduras, para lo cual, la salida está programada para el mismo día del evento; siendo este un viaje del día; teniendo como *Objetivo*: "La coordinación y ejecución del acto de entrega de la Antorcha, Centroamericana por la Paz y La Libertad" y su *Justificación*: "el Desarrollo de Actividades Protocolarias entre ambos países". Todo lo anterior, en cumplimiento a la misión encomendada al MIGOBBDT, ya que es el ente encargado de presidir el Comité Cívico Nacional, cuyo fin teleológico es exaltar los valores patrios, fundamento de la Salvadoreñidad. IV) Que se ha asignado al señor *Carlos Mauricio Retana Teos*, mencionado con anterioridad como Carlos Mauricio Retana, en su carácter de Motorista, para trasladar al personal de la Dirección de Comunicaciones Institucional, hacia la actividad en comento. V) Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Unidad Financiera Institucional, emite cálculos de viáticos, los cuales son remitidos al Director Jurídico, mediante memorando, REF-DFI-404-2019, de fecha 09 de julio del presente año, para la citada misión oficial, los que se cancelarán de la manera siguiente: al señor Daniel Ernesto Echeгойén Yánez, Gastos de Viaje, CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US\$180.00), con cargo a la UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LINEA DE TRABAJO: 01-DIRECCION SUPERIOR, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-2300-2-01-01-21-1; a la señora Otilia Elizabeth Palomo Argueta, Gastos de Viaje, CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180.00), con cargo a la UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LINEA DE TRABAJO: 01-DIRECCION SUPERIOR, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-2300-2-01-01-21-1; y al señor Carlos Mauricio Retana, Gastos de Viaje, CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180.00), con cargo a la UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LINEA DE TRABAJO: 02-ADMINISTRACION GENERAL, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-2300-2-01-02-21-1. VI) Que la referida misión oficial, es de gran relevancia para nuestro país, en razón de ello las personas antes relacionadas han sido designadas para representar a El Salvador, en tan magno evento; en virtud de lo cual, el infrascrito Titular, estimó procedente autorizar la Misión Oficial aludida; POR TANTO; con base en lo estipulado en los Arts. 86 inc. 3º, de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial; ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de los señores: DANIEL ERNESTO ECHEGOYÉN YÁNEZ, Técnico II, OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II, ambos empleados adscritos a la Dirección de Comunicaciones Institucional; y al señor CARLOS MAURICIO RETANA TEOS, Motorista de la Dirección de Administración y Logística, a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día 17 de julio del corriente año, siendo el viaje del día, regresando la referida fecha. 2º) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, a cancelar en concepto de viáticos con los cargos respectivos, según lo relacionado en Considerando V), del presente Acuerdo. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL



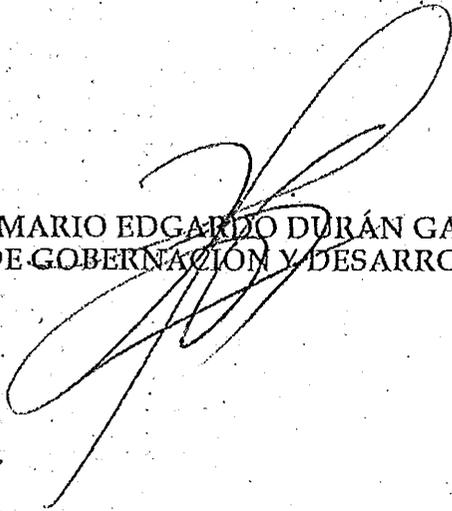
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE-A. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas, del día quince de julio de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOBD/D.E./099/2019, fechado once de julio del presente año, suscrito por el Ing. William René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se expresa que a fin de que sea elaborado el respectivo Acuerdo, se remite la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del personal de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres siguiente: ARQ. BLANCA IRMA CALLES DE AVILES y LIC. MAURICIO ADALBERTO GUEVARA a la que se adjunta entre otros, solicitud de fecha cinco de julio del presente año, dirigidas al Titular del Ramo, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del personal siguiente: ARQ. BLANCA IRMA CALLES DE AVILES, Técnico Especialista III y LIC. MAURICIO ADALBERTO GUEVARA, Subdirector General, para que participe en el evento denominado: "1er DIALOGO COOPERACIÓN REGIONAL Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO A NIVEL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA GENERACIÓN DE RESILIENCIA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali, República de Colombia, del diecisiete de julio de dos mil diecinueve, al diecinueve de julio del mismo año, siendo su salida el día dieciséis de julio, y regresando el día veinte de julio del presente año. II) Que las referidas solicitudes de autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: para la primer técnico "Abordar los esquemas de Cooperación en Mesoamérica aprovechando todo el potencial de Alianzas multilaterales, regionales, bilaterales, redes y otras modalidades afines", y para el segundo "Participar en el Diálogo de Cooperación y Gestión de Riesgos de Desastres de los países miembros del Proyecto Mesoamérica y aprovechar las alianzas para Resiliencia en Mesoamérica." y como *justificación*: para la primer técnico es "Como punto focal del Sistema de Información Georeferenciada de Protección Civil, identificar oportunidades de Cooperación Técnica para la resiliencia en Mesoamérica" y para el segundo "Representar a la Dirección como parte de las autoridades del Proyecto para elaborar una Estrategia Mesoamericana de Cooperación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, otros."; siendo la institución que invita al evento es decir APAC/COLOMBIA, quien financiará los gastos boletos aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombres	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
Blanca Irma Calles de Avilés	\$420.00	\$45.00	\$ 465.00
Mauricio Adalberto Guevara	\$450.00	\$45.00	\$ 495.00

Lo anterior de conformidad a lo certificado por la Dirección Financiera Institucional a través de Memorando REF. DFI-415-2019, de fecha 12 de julio de 2019. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de la ARQ. BLANCA IRMA CALLES DE AVILES, Técnico Especialista III y LIC. MAURICIO ADALBERTO GUEVARA, Subdirector General, todos de la Dirección General de Protección Civil, a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali, República de Colombia, del diecisiete de julio de dos mil diecinueve, al diecinueve de julio del mismo año, siendo su salida el día dieciséis de julio, y regresando el día veinte de julio del presente año lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la unidad presupuestaria 02- Prevención, y Atención de Riesgos, línea de trabajo 02-Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3°) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.




MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las diez horas, del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que mediante notas fechas diecinueve de julio del presente año, suscritas por el Lic. Juan Carlos Turcios, Director de Comunicaciones Institucional y Coordinador del Comité Cívico Nacional, dirigidas al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en las que solicita autorizar Misión Oficial, a favor del señor DANIEL ECHEGOYÉN YÁNEZ, Técnico II y de la señora OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II", hacia el municipio de Jalpatagua, República de Guatemala. II) Que el Encargado de Transporte y Combustible de la Dirección de Administración y Logística, con fecha 19 de julio del presente año, remite al señor Ministro, solicitud de autorización de Misión Oficial para el señor *José Salvador Silva Montes*, quien se desempeña con el cargo de Motorista; observándose al respecto que las solicitudes de misión oficial referidas, cuentan con la firma de autorizado y sello del Titular del Ramo. III) Que las personas antes relacionadas asistirán al evento denominado: "ACTO DE RECIBIMIENTO DE LA ANTORCHA CENTROAMERICANA EN EL MUNICIPIO JALPATAGUA, GUATEMALA", el que se verificará el día veintiséis de julio del corriente año, en el municipio de Jalpatagua, República de Guatemala, para lo cual, la salida está programada para el mismo día del evento; siendo este un viaje del día; teniendo como *Objetivo:* "Coordinar y Ejecución de acto de entrega de la Antorcha Centroamericana por la Paz y la Libertad" y su *Justificación:* " Desarrollo de Actividades Protocolarias entre ambos países". Todo lo anterior, en cumplimiento a la misión encomendada al MIGOBDT, ya que es el ente encargado de presidir el Comité Cívico Nacional, cuyo fin teleológico es exaltar los valores patrios, fundamento de la Salvadoreñidad. IV) Que se ha asignado al señor *José Salvador Silva Montes*, mencionado con anterioridad, en su carácter de Motorista, para trasladar al personal de la Dirección de Comunicaciones Institucional, hacia la actividad en comento. V) Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Unidad Financiera Institucional emite cálculos de viáticos, los cuales son remitidos al Director Jurídico mediante memorando, REF-DFI-433-2019, de fecha 23 de julio del presente año, para la citada misión oficial, los que se cancelarán de la manera siguiente: al señor Daniel Ernesto Echevoyén Yánez, Gastos de Viaje, **CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180.00)**, con cargo a la UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN

INSTITUCIONAL, LINEA DE TRABAJO: 01-DIRECCION SUPERIOR, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-2300-2-01-01-21-1; a la señora Otilia Elizabeth Palomo Argueta, Gastos de Viaje, **CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180.00)**, con cargo a la UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LINEA DE TRABAJO: 01-DIRECCION SUPERIOR, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-2300-2-01-01-21-1; y al señor José Salvador Silva Montes, Gastos de Viaje, **CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180.00)**, con cargo a la UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LINEA DE TRABAJO: 02-ADMINISTRACION GENERAL, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-2300-2-01-02-21-1. VI) Que siendo la referida misión oficial de gran relevancia para nuestro país; en razón de ello las personas antes relacionadas han sido designadas para representar a El Salvador en tan magno evento; en virtud de lo cual, el infrascrito Titular, estimó procedente autorizar la Misión Oficial aludida; **POR TANTO**; con base en lo estipulado en los Arts. 86 inc. 3º, de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial; **ACUERDA: 1º)** Encomendar Misión Oficial a favor de los señores: DANIEL ERNESTO ECHEGOYÉN YÁNEZ, Técnico II, OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II, ambos empleados adscritos a la Dirección de Comunicaciones Institucional; y al señor JOSÉ SALVADOR SILVA MONTES, Motorista de la Dirección de Administración y Logística, a llevarse a cabo en el Municipio de Jalpatagua, República de Guatemala, para el día 26 de julio del corriente año, siendo el viaje del día, regresando la referida fecha. 2º) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos con los cargos respectivos, según lo relacionado en Considerando V) del presente Acuerdo. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias pertinentes el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud con Referencia DGBOMB/DARRHH/0719/105, fechada veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita, emitir autorización de Misión Oficial a favor del señor HUGO OSWALDO RODRÍGUEZ ESTRADA, Bombero II, para participar en el evento denominado: "PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES"", a llevarse a cabo en Costa Rica, del 12 al 16 de agosto de 2019, con fecha de salida el día 11 de agosto de 2019, y fecha de regreso el día 17 de agosto de 2019, siendo el total solicitado: 7 días; siendo el objetivo de la misión: "Construir en el ámbito de preparación y respuesta por medio de procesos de capacitación que permitan potenciar capacidades de respuestas en situaciones de emergencia o desastres. Y a participar en el Curso de "Rescate en Zanjas Nivel II, Operaciones NFPA 1006"", y la justificación de la misión: "Los conocimientos adquiridos serán dados a conocer al resto del personal operativo de nuestra Institución, tomando en cuenta que somos una Institución de Servicio y poder prestar con mejor eficiencia y rápida respuesta a la población en una emergencia de esta naturaleza"; siendo la Institución que invita al evento, la COOPERACIÓN SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE), quien financiará los gastos de transporte aéreo, alimentación y alojamiento, por lo que el MIGOBTD, no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. II) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido, los participantes reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Bomberos al señor HUGO OSWALDO RODRÍGUEZ ESTRADA, Bombero II, para participar en el evento denominado: "PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES"", a llevarse a cabo en Costa Rica, del 12 al 16 de agosto de 2019, siendo su fecha de salida el día 11 de agosto, con fecha de regreso el día 17 de agosto de 2019; lo anterior, de conformidad al contenido de los Considerandos

que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

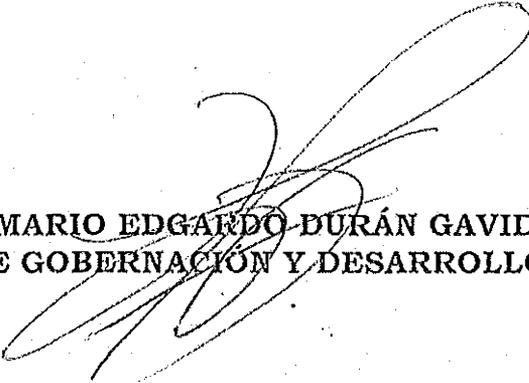
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud de fecha, diecisiete de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos de El Salvador, en la cual solicita, al Titular de esta Secretaría de Estado, se autorice Misión Oficial para su persona, para que participe en el evento denominado: **“TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UPU”**, que se llevará a cabo, en Ginebra (Suiza), los días veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve (4 días); siendo la fecha de salida el día 21 de septiembre de 2019 y la fecha de retorno el día 27 de septiembre de 2019 (3 días), haciendo un total de 7 días. **II)** Que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Berna, el día trece de junio de dos mil diecinueve, invitación oficial al Tercer Congreso Extraordinario de la UPU, que tendrá lugar en Ginebra (Suiza), y expresa que el objetivo de la Misión Oficial es (sic): “... que el participante es miembro de la Unión Postal Universal, y el Congreso permitirá debatir y tomar decisiones sobre el futuro de los operadores designados, los países miembros de la Unión y el sector postal en general, además de discutir las posibles soluciones que permitan que Estados Unidos permanezca en la UPU”; siendo la Institución que invita al evento: UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU), que financiará los gastos de: provisión de pasaje aéreo ida y vuelta en clase económica, el pago de hasta 6 días del 80% de viático estipulado por el PNUD para Ginebra (USD 288 al día, al 31 de mayo de 2019) y una tarjeta de asistencia en caso de emergencia; quedando en el entendido que esta Secretaría de Estado, no incurrirá en ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia al evento, el participante, Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos de El Salvador, deberá rendir el informe que corresponde al Titular de esta Secretaría de Estado, a efecto de justificar su presencia en dicho lugar; **POR TANTO:** en conformidad a los Arts. 86 inc. 3° de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5-) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento Para el Control de Misiones Oficiales Realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y sobre la importancia que dicho evento representa a nuestro país, **ACUERDA: 1)** Encomendar Misión Oficial al Licenciado

Franklin Alberto Castro Rodríguez, que se llevará a cabo en la Ciudad Ginebra, Suiza los días veintitrés al veintiséis de septiembre de 2019, siendo la salida del encomendado el día veintiuno de septiembre de 2019 y su regreso el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo; **COMUNÍQUESE.**




MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas, del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve.
CONSIDERANDO: I) Que en vista de la solicitud de Misión Oficial con Referencia DGBOMB/DARRHH/0719/107, del 24 de julio del presente año, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarria Iglesias, en su calidad de Director General del CBES, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor de JOSÉ ENRIQUE CALDERON GARCIA, Bombero II, para participar en el evento denominado: "PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES"", a llevarse a cabo en la República de Costa Rica, del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve al treinta de agosto del mismo año, siendo su salida el día veinticinco de agosto y regresando el día treinta y uno de agosto del presente año. II) Que siendo el *objetivo* de la Misión Oficial: "Contribuir en el ámbito de preparación y respuesta por medio de procesos de capacitación que permitan potenciar capacidades de respuestas en situaciones de emergencia o desastres". El encomendado participará en el Curso de "Rescate Urbano e Industrial" y su *justificación*: "Los conocimientos adquiridos serán dados a conocer al resto del personal operativo de nuestra institución, tomando en cuenta que somos una institución de Servicio y poder prestar con mejor eficiencia y rápida respuesta a la población en una emergencia de esta naturaleza" y siendo la institución que invita al evento: COOPERACIÓN SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE), quien financiará los gastos de transporte aéreo, alimentación y alojamiento por lo que el MIGOBBDT no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador.
POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Bomberos siguiente: JOSÉ ENRIQUE CALDERON GARCIA, Bombero II, para participar en el evento denominado: "PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES"", a llevarse a cabo en la República de Costa Rica, del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, al treinta de agosto del mismo año, siendo su salida el día veinticinco de agosto, y regresando el día treinta y uno de agosto del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en

el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



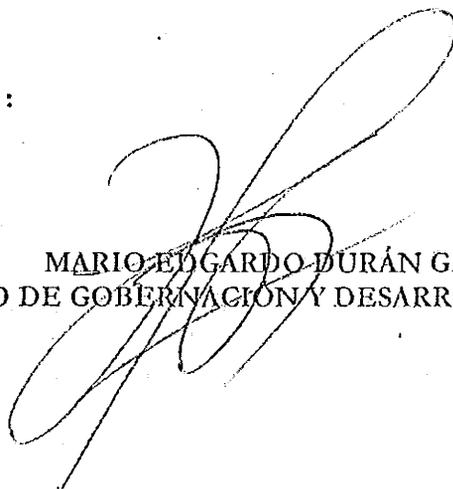
MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Lic. FRANKLIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ, Director General de Correos, a la que se adjunta nota Referencia DGC-0374-2019, de fecha diecinueve de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, en la que expresa que ha recibido una invitación a participar en el Foro Estrategia Regional de la UPU para las Américas, sobre la elaboración de la futura estrategia de la UPU para 2012-2024, que tendrá lugar en San José Costa Rica, los días doce y trece ambas fechas del mes de agosto del presente año, por lo que solicita emitir autorización para concurrir a la referida convocatoria de Misión Oficial a su favor, a efecto de participar en el evento denominado: "FORO DE ESTRATEGIA REGIONAL DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) PARA LAS AMÉRICAS", que se llevará a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, los días doce y trece de agosto del presente año. Que en la referida solicitud de autorización de Misión Oficial, el Director General de Correos, expresa que *el objetivo de la Misión es:* "Elaborar un proyecto de la estrategia de la UPU de forma completa, bien fundada e inclusiva, tomando en consideración las necesidades regionales de los países actores de la UPU provenientes de los ministerios, las autoridades de regulación y los operadores designados.", *y su justificación es:* "Este Foro de Alto Nivel, permitirá discutir las perspectivas del sector postal de la UPU y a la vez proponer las bases de una estrategia postal mundial en el próximo Congreso a realizarse en Abiyán en el año 2020". II) Que también se recibió una segunda solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Lic. FRANKLIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ, Director General de Correos, a la que se adjunta nota Referencia DGC-0455-2019, de fecha diez de julio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, en la que expresa que ha recibido una invitación a participar en la Jornada sobre la Remuneración la cual tendrá lugar en San José, Costa Rica el día catorce de agosto de 2019, después de la celebración del Foro Estratégico Regional de la UPU para Las Américas los días doce y trece ambas fechas del mes de agosto del presente año, por lo que solicita emitir autorización de la extensión de un día más a los expresados en el romano I del presente Acuerdo, para concurrir a la referida convocatoria de Misión Oficial a su favor, a efecto de participar en el evento denominado: "JORNADA CONJUNTA UPU Y UPAEP SOBRE LA REMUNERACION", que se llevará a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día catorce de agosto del presente año, siendo su salida para participar en ambas Misiones el día once de agosto de dos mil diecinueve, regresando el día quince del mismo mes y año. Que en la referida solicitud de autorización de Misión Oficial, el Director General de Correos, expresa que *el objetivo de la Misión es:* "Brindar toda la información relativa a las diferentes proposiciones sobre el sistema de remuneración para los envíos de correspondencia de formato E, realizar un análisis de los impactos y un intercambio de opiniones y debate para aclarar las posibles dudas que puedan existir por parte de los operadores designados que asistirán al Tercer Congreso Extraordinario de la UPU, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza en el mes de septiembre de 2019, *y su justificación es:* "La Secretaría

General de la UPAEP en conjunto con la oficina Internacional de la UPU han planteado la necesidad de realizar una reunión previa de preparación al Tercer Congreso Extraordinario de la UPU con todos los países y territorios miembros de la Unión Postal, aprovechando la presencia de la mayor parte de los países de la región que estarán los días doce y trece de agosto ambas fechas del presente año, en el Foro de Estrategia Regional de la UPU", siendo *la duración del evento*: un día (catorce de agosto de 2019), *días de viaje*: dos días (salida: once de agosto 2019, regreso: 15 de agosto de 2019), *total de días*: cinco (dos de asistencia al Foro de Estrategia Postal a que se refiere el romano I) del presente Acuerdo, uno para asistir a la Jornada conjunta UPU y UPAEP y dos de viaje) indicándose también que será la institución que invita al evento, es decir, la Oficina Internacional de la UPU-UPAEP, la que lo financiará con cargo al Fondo de Alicuota de cada país; por lo que en la presente Misión Oficial, esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Lic. Castro Rodríguez, Director General de Correos, reproducirá tales conocimientos en las fechas que él, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos, para que participe en el evento denominado: **FORO DE ESTRATEGIA REGIONAL DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) PARA LAS AMÉRICAS"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, los días doce y trece de agosto del presente año, de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, y 2º) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos, para que participe en el evento denominado: **"JORNADA CONJUNTA UPU Y UPAEP SOBRE LA REMUNERACION"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día catorce de agosto del presente año, siendo su salida para que participe en ambos eventos el día once de agosto de dos mil diecinueve, regresando el día quince del mismo mes y año, de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de los eventos antes mencionados. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades correspondientes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las diez horas, del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que en vista la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos siguiente: MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO Y JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCIA, a la que se adjunta entre otros, solicitud de Referencia DGBOMB/DARRHH/0719/106, del 24 de julio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarria Iglesias, en su calidad de Director General del CBES, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor de MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO, Técnico I y JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCIA, Técnico I, para participar en el evento denominado: "PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES""; a llevarse a cabo en la República de Costa Rica, del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve al veintitrés de agosto del mismo año, siendo su salida el día dieciocho de agosto, y regresando el día veinticuatro de agosto del presente año. II) Que siendo el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Contribuir en el ámbito de preparación y respuesta por medio de procesos de capacitación que permitan potenciar capacidades de respuestas en situaciones de emergencia o desastres, el encomendado participará en el Curso de "Preparación para instructores", y su *justificación*: "Los conocimientos adquiridos serán dados a conocer al resto del personal operativo de nuestra institución, tomando en cuenta que somos una institución de Servicio y poder prestar con mejor eficiencia y rápida respuesta a la población en una emergencia de esta naturaleza"; siendo la institución que invita al evento es decir COOPERACIÓN SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE), quien financiará los gastos de transporte aéreo, alimentación y alojamiento por lo que el MIGOBDT no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Bomberos siguiente: MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO, Técnico I y JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCIA, Técnico I, para participar en el evento denominado: "PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES""; a llevarse a cabo en la República de Costa Rica, del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, al veintitrés de agosto del mismo año, siendo su salida el día dieciocho de agosto y regresando el día

veinticuatro de agosto del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado 3º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas. el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



MARIO EDUARDO DUBAN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

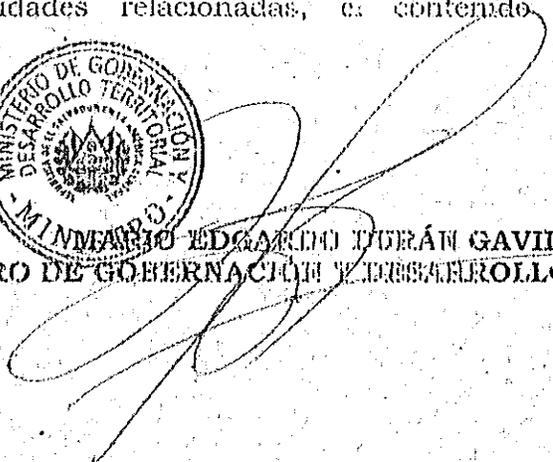


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las ocho horas con veintinueve minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO: I)** Que vista la solicitud con Referencia DGBOMB/DARRHH/0719/103, fechada 24 de julio de 2019, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarria Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita, emitir autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: **RONAL OSWALDO ARRIAGA TRIGUEROS, Auxiliar II; MAURICIO ANTONIO PÉREZ NÚÑEZ, Bombero II; ROBERTO CARLOS SEGOVIA SANTOS, Cabo de Bomberos; CRISTIAM DAVID MENJÍVAR HENRÍQUEZ, Bombero II; y RIGOBERTO ANTONIO MARENCO MOLINA, Cabo de Bomberos,** para participar en el evento denominado: **"EJERCICIO CENTAM SMOKE"**, a llevarse a cabo en la República de Honduras, del 19 al 23 de agosto de 2019, siendo la salida el día 18 de agosto de 2019, y regresarán el día 24 de agosto de 2019, tiempo total solicitado: 7 días; siendo el objetivo de la misión: "Fomentar las relaciones multinacionales a través de Centro América, y adquirir compromisos con personal de Bomberos de diferentes países, a fin de fortalecer las habilidades y experiencias de primera respuesta, tomando en cuenta que somos una Institución de servicio", y la justificación de la misión: "Que los conocimientos y experiencias adquiridas durante el desarrollo del ejercicio, serán multiplicados al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con la finalidad de mejorar cada día el trabajo bomberil"; siendo la Institución que invita al evento, la FUERZA DE TAREA CONJUNTA BRAVO DE EEUU, quien financiará los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, por lo que el MIGOBBDT, no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. **III)** Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido, los participantes reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: 1°)** Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Bomberos a los señores: **RONAL OSWALDO ARRIAGA TRIGUEROS, Auxiliar II; MAURICIO ANTONIO PÉREZ NÚÑEZ, Bombero II; ROBERTO CARLOS SEGOVIA SANTOS, Cabo de Bomberos; CRISTIAM DAVID MENJÍVAR HENRÍQUEZ, Bombero II; y RIGOBERTO ANTONIO MARENCO MOLINA, Cabo de Bomberos,** para participar en el evento

denominado: "EJERCICIO CENTAM SMOKE", a llevarse a cabo en la República de Honduras, del 19 al 23 de agosto de 2019, siendo la salida de los encomendados el día 18 de agosto de 2019, y regresarán el día 24 de agosto de 2019, quienes a su regreso, deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**




MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL



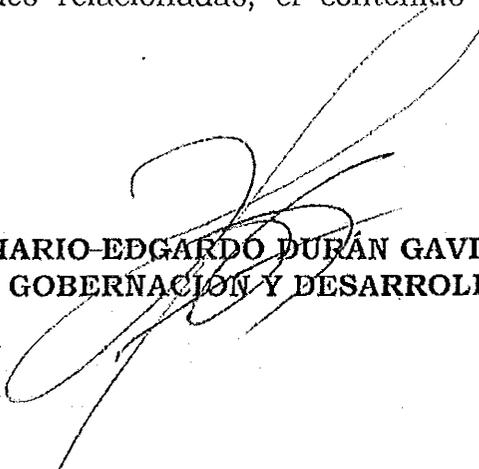
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO: I)** Que vista la solicitud de fecha, veintiséis de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos de El Salvador, en la cual solicita, al Titular de esta Secretaría de Estado, se autorice Misión Oficial para su persona, para que participe en el evento denominado: **“FORO DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE POSTALES DE PAGO”**, que se llevará a cabo, en Montevideo (Uruguay), los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de agosto de dos mil diecinueve (3 días); siendo su fecha de salida el día 24 de agosto de 2019 y la fecha de retorno el día 29 de agosto de 2019, haciendo un total de 6 días. **II)** Que el *objetivo* de la Misión Oficial es “Conocer la situación de los servicios financieros postales en la actualidad, cuales son los lineamientos para potenciar la inclusión financiera para los operadores, así como el comercio de los pagos postales y sus tendencias” y su *justificación* relacionado en sentido que dicho foro “Brindará información y asistencia técnica a los apoderados de la región sobre el lanzamiento de servicios financieros móviles y digitales asociados con los servicios financieros postales existentes e interoperables dentro de los sistemas nacionales de pago”, siendo la institución que invita al evento: UPAEP quien financiará los gastos de transporte aéreo, alimentación y alojamiento y seguro médico, por lo que el MIGOBDT no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia al evento, el participante, Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos de El Salvador, deberá rendir el informe que corresponde al Titular de esta Secretaría de Estado, a efecto de justificar su presencia en dicho lugar; **POR TANTO:** en conformidad a los Arts. 86 inc. 3° de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5-) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento Para el Control de Misiones Oficiales Realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y sobre la importancia que dicho evento representa a nuestro país, **ACUERDA: 1)** Encomendar Misión Oficial al Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, que se llevará a cabo en la Ciudad Montevideo, Uruguay los días veintiséis al veintiocho de agosto de 2019, siendo su fecha de salida el día veinticuatro de agosto de 2019 y su regreso el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, quien a su

regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo; **COMUNÍQUESE.**




MARIO-EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que vista la solicitud de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la cual solicita emitir autorización de Misión Oficial a favor del señor FERMIN ALBERTO PEREZ, Jefe de Departamento II, para participar en el evento denominado: "Training of Trainers (TOT): Metodología para la Educación no Formal en Gestión Integral de Riesgos de Desastres", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala del 6 al 8 de agosto de 2019, con fecha de salida el día 5 de agosto de 2019 y fecha de regreso el día 9 de agosto de 2019, siendo el total solicitado de tiempo solicitado de: 5 días, siendo el objetivo de la misión: "Adquirir herramientas metodológicas para fortalecer las capacidades para abordar y promover la Gestión Integral de Riesgo de Desastres desde la educación no formal" y siendo que la justificación de la misión es: "Como Jefe de Capacitación de Protección Civil vinculado a la PCGIR incorporar nuevas metodologías para la educación formal y no formal en la gestión integral del riesgo."; y siendo la Institución que invita al evento: CARE/GUATEMALA, quien financiará los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que corresponderá a este Ministerio cubrir los Gastos de Viaje de 180.00 más gastos terminales de \$45.00, siendo un total de \$225.00. Según memorando REF. DFI-454-2019, procedente de la Unidad Financiera Institucional, de fecha veintinueve de julio del presente año, en el que se adjunta el cálculo de gastos de viaje y gastos terminales por Misión Oficial a favor del señor FERMIN ALBERTO PEREZ, Jefe de Departamento II de la Dirección General de Protección Civil, detallado de la siguiente manera: GASTO DE VIAJE: 1 ½ CUOTA \$180.00; GASTOS TERMINALES: \$45.00; TOTAL: \$225.00. II) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido, los participantes reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia

que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del señor FERMIN ALBERTO PEREZ, Jefe de Departamento II, para participar en el evento denominado: "Training of Trainers (TOT): Metodología para la Educación no Formal en Gestión Integral de Riesgos de Desastres", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 6 al 8 de agosto de 2019, siendo su fecha de salida el día 5 de agosto de 2019, con fecha de regreso el día 9 de agosto de 2019; lo anterior, de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales el monto total establecido en el Considerando I) de este Acuerdo, con cargo a la unidad presupuestaria: 02- Prevención y Atención de Riesgos, línea de trabajo: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDUARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

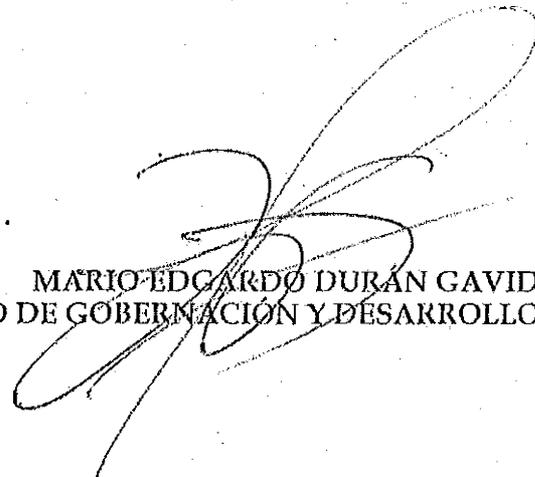




**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que vista la solicitud con Referencia DGBOMB/DARRHH/0719/104 fechada veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en la cual solicita emitir autorización de Misión Oficial a favor del señor **ANGEL FLORES FUENTES**, Bombero II, para participar en el evento denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES", a llevarse a cabo en Costa Rica, del 5 al 8 de agosto de 2019, con fecha de salida el día 4 de agosto de 2019 y fecha de regreso el día 9 de agosto de 2019, siendo el total solicitado: 6 días. Siendo, el objetivo de la misión: contribuir en el ámbito de preparación y respuesta por medio de los procesos de capacitación que permitan potenciar capacidades de respuesta en situaciones de emergencia o desastres. Cabe mencionar que el señor Flores Fuentes es miembro del equipo USAR El Salvador, asimismo, participará en el Curso Cartografía para Operaciones de Rescate en Montañas. La justificación de dicha misión es: los conocimientos adquiridos serán dados a conocer al resto del personal del personal operativo de la institución, tomando en cuenta que es una institución de servicio y para poder prestar con mejor eficiencia y rápida respuesta a la población en una emergencia de esta naturaleza; siendo la Institución que invita al evento: COOPERACIÓN SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE), quien financiará los gastos de transporte aéreo, alimentación y alojamiento, por lo que el MIGOBBDT, no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. II) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido, los participantes reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y

Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del señor **ANGEL FLORES FUENTES**, Bombero II, para participar en el evento denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES", a llevarse a cabo en Costa Rica, del 5 al 8 de agosto de 2019, siendo su fecha de salida el día 4 de agosto, con fecha de regreso el día 9 de agosto de 2019; lo anterior, de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

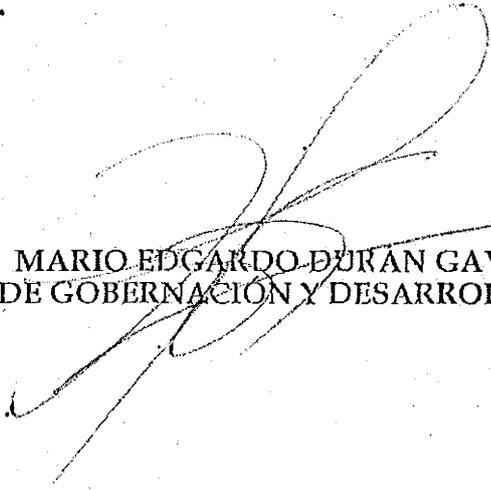
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, doce de agosto de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor de Fermín Alberto Pérez, Jefe de Departamento II, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita: autorizar Misión Oficial, a favor de FERMIN ALBERTO PEREZ, con cargo de Jefe de Departamento II, para que participe en el evento denominado: "Taller Regional para Fortalecimiento del CEPREDENAC, y de la Gobernanza de la Gestión de Riesgo de Desastres; Reunión de Enlaces Técnicos Nacionales del CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del día veintiséis de agosto, al día treinta de agosto, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día veinticinco de agosto y regresando el día treinta y uno de agosto, ambas fechas del corriente año. II) Que en la referida solicitud de autorización de Misión Oficial el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa: que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer la capacidad del CEPREDENAC, en el manejo de información en los diferentes procesos GIRD y participación en la Reunión de Enlaces Técnicos Nacionales del CEPREDENAC", y su *justificación*: "Como Enlace Técnico Nacional de Protección Civil participar de los avances en la ejecución de la Gobernanza GIRD y de la II Sesión Ordinaria del Consejo de Representantes CEPREDENAC"; siendo la institución que invita al evento es decir CEPREDENAC, quien financiará los gastos de: transporte aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
FERMIN ALBERTO PEREZ	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que; en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5,

Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de FERMIN ALBERTO PEREZ, con cargo de Jefe de Departamento II, en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "Taller Regional para Fortalecimiento del CEPREDENAC, y de la Gobernanza de la Gestión de Riesgo de Desastres. Reunión de Enlaces Técnicos Nacionales del CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del día veintiséis de agosto, al día treinta de agosto, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día veinticinco de agosto y regresando el día treinta y uno de agosto, ambas fechas del corriente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**




MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

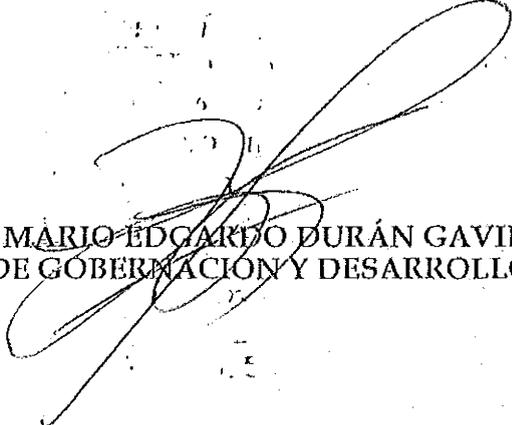
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, trece de agosto de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud de autorización de Misión Oficial, gestionada a favor del Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "II SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, al treinta de agosto del mismo año, siendo su fecha salida el día veintiocho de agosto y regresando el día treinta y uno de agosto de ambas fechas del presente año. II) Que siendo el *objetivo* de la Misión Oficial el: "Seguimiento de Acuerdos de la I Sesión Ordinaria, Plan Estratégico Institucional, Agenda Intersectorial SICA, BCIE, Banco Mundial.", y su *justificación*: "Como miembro del Consejo de Representantes ante CEPREDENAC, Participar en el Plan Estratégico Institucional, seguimiento a la Agenda SICA Y Gestión de Cooperación BCIE, Banco Mundial"; siendo la institución que invita al evento: CEPREDENAC, quien financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que esta Ministerio cubrirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombres	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
ORLANDO TEJADA CASTILLO	\$ 225.00	\$ 45.00	\$ 270.00

Lo anterior de conformidad a lo certificado por la Dirección Financiera Institucional a través de Memorando REF. DFI-474-2019, de fecha 12 de agosto de 2019. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir los conocimientos adquiridos en fechas que el determine, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del LICENCIADO ORLANDO TEJADA CASTILLO, Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "II SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, al treinta de agosto del mismo año, siendo su fecha de salida el día veintiocho de agosto y regresando el día treinta y uno de agosto, ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para

efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.




MARIO EDGARRO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



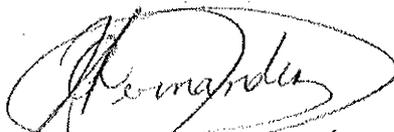
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista las solicitudes suscritas por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en las que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del personal siguiente: Ingeniero LUIS ANTONIO MONTENEGRO BARAHONA, Técnico III y el señor EDWIN ALFREDO VELIS, Técnico II, para que participen en el evento denominado: "TALLER REGIONAL PARA FORTALECIMIENTO DEL CEPREDENAC Y DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES; REUNIÓN DE ENLACES TÉCNICOS NACIONALES DEL CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve al veintiocho de agosto del mismo año, con fecha de salida el día veinticinco de agosto, y regresando el día veintinueve de agosto del presente año. II) Que siendo el objetivo de la Misión Oficial: "Fortalecer la capacidad del CEPREDENAC en el manejo de información en los diferentes procesos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres", y su justificación: para el primero de ellos "Participación como técnico de Protección Civil encargado de proyecto para uso de imágenes satelitales FOSAT-Programa ONU-SPIDER directamente relacionado con la GIRD"; y para el segundo "Como Técnico de Protección Civil especializado en preparación y respuesta ante desastres participar de los avances en la ejecución de la Gobernanza GIRD y experiencias de la Región en el tema"; y siendo la institución que invita al evento: CEPREDENAC, quien financiará los gastos transporte aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBTD asumirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombres	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
Luis Antonio Montenegro Barahona	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00
Edwin Alfredo Velis	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00

Lo anterior de conformidad a lo certificado por la Dirección Financiera Institucional a través de Memorando REF. DFI-486-2019, de fecha 19 de agosto de 2019. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. IV) Que mediante Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el Señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, se acordó encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad honorem, durante el período comprendido del 17 al 24 de agosto de 2019, al Viceministro de Ramo, señor Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, en ausencia del señor Ministro Mario Edgardo Durán Gavidia, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior; POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los

Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del Ingeniero LUIS ANTONIO MONTENEGRO BARAHONA, Técnico III y el señor EDWIN ALFREDO VELIS, Técnico II, para que participen en el evento denominado: "TALLER REGIONAL PARA FORTALECIMIENTO DEL CEPREDENAC Y DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES; REUNIÓN DE ENLACES TÉCNICOS NACIONALES DEL CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve al veintiocho de agosto del mismo año, con fecha de salida el día veinticinco de agosto, y regresando el día veintinueve de agosto del presente año. Lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la unidad presupuestaria 02-Prevención y Atención de Riesgos, línea de trabajo 02-Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



AGUSTIN SALVADOR HERNÁNDEZ VENTURA
VICEMINISTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL; San Salvador, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO: I)** Que vista la solicitud con Referencia DGC-0545-2019, fechada 08 de agosto de 2019, suscrita por el Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita, emitir autorización de Misión Oficial a favor del señor **ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA**, Jefe de Unidad de Inspectoría General, para participar en el evento denominado: **"TALLER DE SEGURIDAD POSTAL UPU-OMAUPEP PARA AMÉRICA LATINA"**, a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay del 02 al 05 de septiembre de 2019 (4 días); con fecha de salida el día 01 de septiembre de 2019 y fecha de regreso el día 06 de septiembre de 2019 (2 días), siendo el total de 6 días solicitados, siendo el objetivo de la Misión Oficial relacionado a que: "La UPU y la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la ley del Departamento de Estados Unidos de América, se han unido para lanzar un proyecto interregional de fortalecimiento de capacidades para que los operadores postales implementen y mantengan medidas de seguridad, gestión de riesgos, recuperación ante desastres, planificación para emergencias y otras medidas de protección"; y siendo la justificación de la misión: "Se espera que al final de este taller los participantes hayan asimilado los principales componentes de los requisitos de seguridad S58 y S59 y estén completamente preparados para asegurar que su operador postal pueda demostrar el cumplimiento con las normas de seguridad dentro de sus oficinas de cambio"; siendo la Institución que invita al evento: La OFICINA INTERNACIONAL DE LA UPU Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UPAEP, la que otorga beca al representante de cada país y que financia los gastos de viaje y viáticos que incluye: pasaje de avión en clase económica, seguro médico, alojamiento, comidas y transporte terrestre; por lo que esta Secretaría de Estado, no incurrirá en ningún gasto. **II)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia al evento, el participante señor Roberto Antonio Barahona Figueroa, Jefe de Unidad de Inspectoría General, deberá rendir el informe que corresponde al Titular de esta Secretaría de Estado, a efecto de justificar su presencia en dicho lugar. **III)** Que mediante Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el Señor Presidente de la República Nayib Armando

Bukele Ortiz, se acordó encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad honorem, durante el período comprendido del 17 al 24 de agosto de 2019, al Viceministro de Ramo, señor Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, en ausencia del señor Ministro Mario Edgardo Durán Gavidia, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior. **POR TANTO:** en conformidad a los Arts. 86 inc. 3° de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5-) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento Para el Control de Misiones Oficiales Realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y sobre la importancia que dicho evento representa a nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor **ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA**, Jefe de Unidad de Inspectoría General, para participar en el evento denominado: **"TALLER DE SEGURIDAD POSTAL UPU-OMA-UPAEP PARA AMÉRICA LATINA"**, a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay, del 02 al 05 de septiembre de 2019, siendo su fecha de salida el día 01 de septiembre, con fecha de regreso el día 06 de septiembre de 2019, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo; **COMUNÍQUESE.**



AGUSTÍN SALVADOR HERNÁNDEZ VENTURA CHACÓN
VICEMINISTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

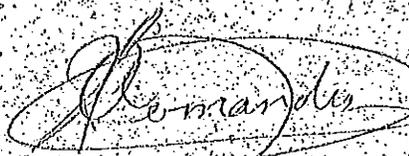
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor de Luis Angel Díaz Turcios, Técnico III, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial, a favor de Luis Angel Díaz Turcios, con cargo de Técnico III, para que participe en el evento denominado "Reunión Transfronteriza de Intercambio de Experiencias El Salvador-Guatemala"; a llevarse a cabo en la Ciudad de Jutiapa, República de Guatemala, del día veinte de agosto al día veintiuno de agosto, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día diecinueve de agosto y regresando el día veintiuno de agosto, ambas fechas del corriente año, total del tiempo solicitado: Tres días. II) Que en la referida solicitud de autorización de Misión Oficial el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fomentar la colaboración y coordinación entre Instituciones con jurisdicción en las Fronteras La Hachadura, El Salvador y Pedro de Alvarado, Guatemala, para la protección integral de personas migrando en modalidad de caravanas", y su *justificación*: "Como Jefe Departamental de Protección Civil de Ahuachapán participar en las propuestas de procedimientos de actuación binacionales para atender desde una perspectiva integral la protección de personas migrantes en condición de vulnerabilidad"; siendo la institución que invita al evento Organización Internacional para las Migraciones-OIM, quien financiará los gastos de transporte terrestre, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viaje para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje
LUIS ANGEL DIAZ TURCIOS	\$ 180.00

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. IV) Que mediante Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el Señor Presidente de la República

Nayib Armando Bukele Ortiz, se acordó encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del diecisiete al veinticuatro de agosto de 2019, al Viceministro de Ramo, señor Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, en ausencia del señor Ministro Mario Edgardo Durán Gavidia, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de LUIS ANGEL DIAZ FURCIOS, con cargo de Técnico III, en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "Reunión Transfronteriza de Intercambio de Experiencias El Salvador-Guatemala", a llevarse a cabo en la Ciudad de Jutiapa, República de Guatemala, del día veinte de agosto al día veintuno de agosto, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día diecinueve de agosto y regresando el día veintuno de agosto, ambas fechas del corriente año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02-Prevención y Atención de Riesgos, LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de conformidad al citado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.



AGUSTÍN SALVADOR HERNÁNDEZ VENTURA CHACÓN
VICEMINISTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



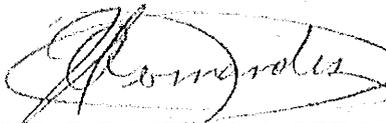
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor de José Alfredo Alfaro Flores, Técnico III, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita: autorizar Misión Oficial, a favor de José Alfredo Alfaro Flores, con cargo de Técnico III, para que participe en el evento denominado: Taller "El Papel Clave de la Coordinación y Gestión de Información para la atención a Migrantes en situaciones de desastres"; a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del día veintiuno de agosto al día veintidós de agosto, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día veinte de agosto y regresando el día veintitrés de agosto, ambas fechas del corriente año; total del tiempo solicitado: Cuatro días. II) Que en la referida solicitud de autorización de Misión Oficial el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa: que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fomentar la coordinación en Gestión migratoria y Gestión del riesgo para la protección de las personas migrantes en el contexto de desastres de origen multicausal", y su *justificación*: "Como Jefe de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil identificar vacíos y necesidades de información para la inclusión de la población migrante en la gestión del riesgo de desastres."; siendo la institución que invita al evento: CEPREDENAC, quien financiará los gastos de: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos terminales	Total
JOSE ALFREDO ALFARO FLORES	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. IV) Que mediante Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el Señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, se acordó encargar el Despacho de Gobernación y

Desarrollo Territorial, con carácter ad honorem, durante el período comprendido del diecisiete al veinticuatro de agosto de 2019, al Viceministro de Ramo, señor Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, en ausencia del señor Ministro Mario Edgardo Durán Gavidia, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de José Alfredo Alfaro Flores, con cargo de Técnico III, en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: Taller "El Papel Clave de la Coordinación y Gestión de Información para la atención a Migrantes en situaciones de desastres"; a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del día veintiuno de agosto al día veintidós de agosto, ambas fechas del presente año, siendo su salida el día veinte de agosto y regresando el día veintitrés de agosto, ambas fechas del corriente año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



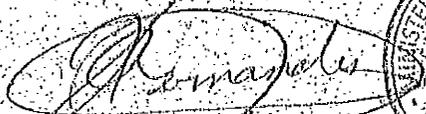
AGUSTÍN SALVADOR HERNANDEZ VENTURA CHACON
VICEMINISTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, tres de septiembre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que vista la solicitud de Autorización de Misión Oficial, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que se solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor **ERNESTO BONILLA PERLA**, Técnico Especialista I, para participar en el evento denominado: **"TALLER REGIONAL METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES POST DESASTRE"**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, los días 12 y 13 de septiembre de 2019, con fecha de salida el 11 y regresando el 14, ambos de septiembre de 2019. II) Que siendo el objetivo de la Misión Oficial: **"Fortalecer las capacidades de la Región SICA para la medición de daños y pérdidas económicas ocasionado por Desastres en el Sector Agrícola"**, y su justificación: **"Como Ingeniero Agrónomo de Protección Civil, recibir conocimientos en buenas prácticas agrícolas y evaluación de daños y pérdidas para la gestión integral del riesgo de desastres"**; siendo la institución que invita al evento: CEPREDENAC/AECID/FAO, quien financiará los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el Ministerio asumirá los gastos de viaje por la cantidad de \$180.00, más gastos terminales de \$45.00, haciendo un total de \$225.00; lo anterior de conformidad a lo certificado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF. DFI-510-2019, de fecha 02 de septiembre de 2019. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. IV) Que mediante Acuerdo Número TRESCIENTOS DIECISÉIS, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el Señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, se acordó encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad honorem, durante el periodo comprendido del 30 de agosto de 2019 al 3 de septiembre de 2019, al Viceministro de Ramo, señor Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, en ausencia del señor Ministro Mario Edgardo Durán Gavidia, a quien se le ha concedido permiso para ausentarse del país, a fin de atender asuntos de índole personal. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público

y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del señor **ERNESTO BONILLA PERLA, Técnico Especialista I**, para que participe en el evento denominado: **"TALLER REGIONAL METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES POST DESASTRE"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 12 al 13 de septiembre de 2019, siendo la fecha de salida el 11 de septiembre y la de regreso el 14 de septiembre de 2019; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional, a cancelar en concepto gastos de viaje más gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 02 - Prevención y Atención de Riesgos; Línea de Trabajo: 02 - Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al código presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo; **COMUNÍQUESE.**



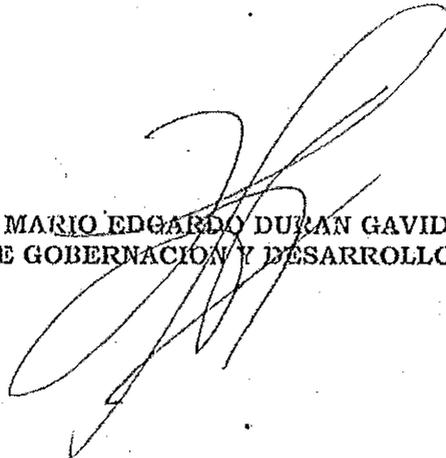
AGUSTÍN SALVADOR HERNÁNDEZ VENTURA CHACÓN
VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Y ENCARGADO DEL DESPACHO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, trece de septiembre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que vista la solicitud de Autorización de Misión Oficial, de fecha 06 de septiembre de 2019, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que se solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor **HENRY EMERSON MERINO**, Técnico I, para participar en el evento denominado: **"TALLER REGIONAL REFORZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALERTA TEMPRANA Y DE RESPUESTA ANTE TSUNAMIS Y OTRAS AMENAZAS COSTERAS EN CENTROAMERICA"**, que se llevará a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 17 y 18 de septiembre de 2019, saliendo en fecha 16 y regresando en fecha 19 de del mismo mes y año. II) Que siendo el objetivo de la Misión Oficial: "Socializar el Protocolo Regional de Comunicaciones para la alerta de Tsunami y Aplicación Móvil de código abierto para notificación de alertas", y su justificación: "Como Técnico de Protección Civil con Conocimientos en Preparación y Respuesta ante Desastres recibir retroalimentación en alerta de Tsunami y otras amenazas en la zona costera del país,"; siendo la institución que invita al evento: la UNESCO/PROYECTO DIPECHO, quien financiará los gastos de: Transporte Aéreo, hospedaje y Alimentación, por lo que el Ministerio asumirá los gastos de viaje por la cantidad de \$180.00 dólares, más gastos terminales de \$45.00 dólares, haciendo un total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$225.00); lo anterior de conformidad a lo certificado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF.DFI-527-2019 de fecha trece de septiembre de 2019. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del señor **HENRY EMERSON MERINO**, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: **"TALLER REGIONAL REFORZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALERTA TEMPRANA Y DE RESPUESTA ANTE TSUNAMIS Y OTRAS AMENAZAS COSTERAS EN CENTROAMERICA"**, a llevarse a cabo en la Ciudad San José, Republica de

Costa Rica, del 17 al 18 de septiembre de 2019, siendo la fecha de salida el 16 de septiembre y la de regreso el 19 del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional, a cancelar en concepto gastos de viaje más gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 02 - Prevención y Atención de Riesgos; Línea de Trabajo: 02 - Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo; **COMUNÍQUESE.**



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA

MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

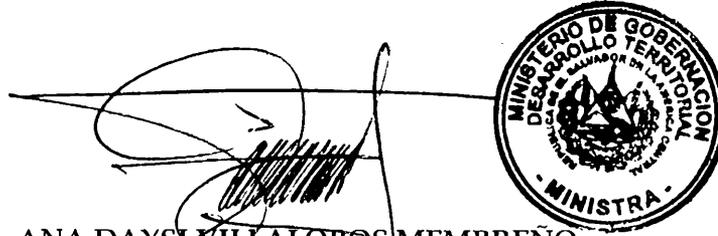


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, tres de mayo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E./0191/2019, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Técnico José Antonio Pérez Fuentes, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha veinticuatro de abril de 2019, dirigida al entonces Titular del Ramo, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial a José Antonio Pérez Fuentes, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "EJERCICIO DE LAS FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los fundamentos de Evacuación Post evento por erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos, terremotos, y otros", y su Justificación: "Como técnico Municipal en Comasagua, Departamento de La Libertad, reforzar conocimientos en evacuación y transporte de víctimas, solución en tareas situacionales de primeros auxilios, y cuidado del trauma"; siendo la Institución que invita al evento es decir ARSOUTH, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Pérez Fuentes, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de José Antonio Pérez Fuentes, Técnico I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un

informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" around the top edge and "MINISTRA" at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of El Salvador, which features a shield with a sun, a volcano, and a ship, surrounded by a wreath and the words "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL".

SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.

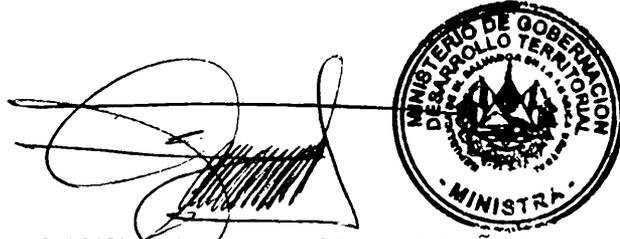


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, tres de mayo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0191/2019, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrigo, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Técnico Pedro José Mata Luna, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha veinticuatro de abril de 2019, dirigida al entonces Titular del Ramo Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial a Pedro José Mata Luna, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "EJERCICIO DE LAS FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los fundamentos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)" y su Justificación: "Como técnico Municipal en Alegría, Departamento de Usulután, reforzar conocimientos en la identificación y registro cuali y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso"; siendo la Institución que invita al evento es decir ARSOUTH, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Mata Luna, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de PEDRO JOSÉ MATA LUNA, Técnico I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los

resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and scribbled. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" around the top edge and "MINISTRA" at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of Cuba, featuring a sun, a star, and a palm tree.

SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.

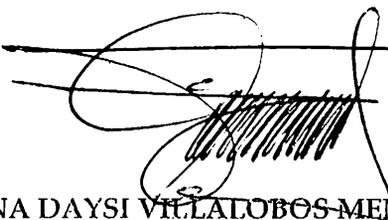


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, tres de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E/0183/2019, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, requiere elaboración de Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos, y del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0419/055, fechada el veinticuatro de abril del presente año, dirigida al entonces Titular del Ramo Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos, y del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, para participar en el evento denominado "EJERCICIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS (FAHUM 19)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año. II) Que en la referida nota el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "El Comando Sur de los Estados Unidos, ha girado invitación a dos oficiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a participar en el ejercicio denominado: Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM 19) el cual tiene como objetivo preparar a los países participantes a mejorar sus capacidades de respuesta ante un desastre ocasionado por fenómenos naturales o causados por la mano del hombre. Además, ofrecen la oportunidad de perfeccionar la interoperabilidad entre las organizaciones regionales e internacionales que llevan a cabo operaciones de asistencia humanitaria y de respuesta ante desastre", y su *justificación*: "El mayor David Rigoberto Carpio Recinos, y el Teniente José Antonio Vásquez, tendrán gran participación en dicho evento, el primero como Líder del grupo USAR de nuestro país y el segundo como Evaluador del ejercicio, cuyos resultados de dicha participación será de mucho beneficio al trabajo Bomberil, además se fortalecerá en gran medida los conocimientos del personal de Bomberos en el momento de atender emergencias en los fenómenos naturales u ocasionados por el hombre, ya que dichos oficiales serán multiplicadores de sus experiencias de este importante ejercicio"; siendo el Comando Sur de los Estados Unidos, quien financiará los gastos boleto aéreo, alojamiento y alimentación, por lo que *el MIGOBDT* asumirá gastos de viáticos de dicha Misión Oficial, para cada uno de los participantes, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos Terminales	Gastos de Viaje	Total
David Rigoberto Carpio Recinos	\$180.00	\$45.00	\$225.00
José Antonio Vásquez	\$180.00	\$45.00	\$225.00

Lo anterior de conformidad a lo requerido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y lo Certificado por la Dirección Financiera Institucional. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos y del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del cinco al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el cinco de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar a cada participante en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2019-2300-2-81-03-21-1. 3) Hágase del conocimiento de las personas y entidades competentes el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREN
MINISTRA.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE-A. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, siete de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0204/2019 de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de Edwin Alfredo Velis, Técnico II, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha dos de mayo de 2019, dirigida a la Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial a Edwin Alfredo Velis, Técnico II, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "PRONOSTICOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS BASADOS EN EL PROGRAMA WEATHER READY NATION", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del ocho al nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el siete de mayo y regresando el diez del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los conocimientos para desarrollar pronósticos meteorológicos e hidrológicos basados en el programa Weather Ready Nation" y su Justificación: "Como técnico de la Unidad de Planificación de la Dirección General de Protección Civil, participar en esta capacitación para mejorar los pronósticos basados en el Weather Ready Nation"; siendo la Institución que invita al evento es decir NATIONAL WEATHER SERVICE USA, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Técnico designado para esta Misión Oficial, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor de Edwin Alfredo Velis, Técnico II, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del ocho al nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el siete de mayo y regresando el diez del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los

resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE-B. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, siete de mayo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOB/D.E. /0204/2019 de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Ing. Ernesto Bonilla Perla, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha dos de mayo de 2019, dirigida a la Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial al Ing. Ernesto Bonilla Perla, Técnico Especialista I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "PRONOSTICOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS BASADOS EN EL PROGRAMA WEATHER READY NATION", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del ocho al nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el siete de mayo y regresando el diez del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los conocimientos para desarrollar pronósticos meteorológicos e hidrológicos basados en el programa Weather Ready Nation" y su Justificación: "Como técnico de la Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, participar en esta capacitación para mejorar los pronósticos basados en el Weather Ready Nation"; siendo la Institución que invita al evento es decir NATIONAL WEATHER SERVICE USA, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Técnico designado para esta Misión Oficial, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Ing. Ernesto Bonilla Perla, Técnico Especialista I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del ocho al nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el siete de mayo y regresando el diez del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un

informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



SRA. ANA DAYSI VILEALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.

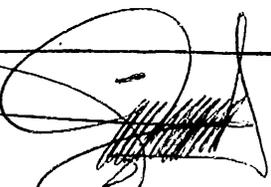


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, trece de mayo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0194/2018 de fecha veintiséis de abril del presente año, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita faccionar Acuerdo de Misión Oficial autorizada a favor del Lic. Elías Antonio Pineda Gomez, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota de Referencia DGC-0215-2019, fechada veintisiete de marzo de los corrientes, y dirigida al entonces Titular del Ramo Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, suscrita por la Licenciada María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Lic. Elías Antonio Pineda Gómez, Gerente Financiero de la Dirección General de Correos, para que participe en el evento denominado "TALLER DE COSTOS PARA LOS OPERADORES DESIGNADOS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del dieciséis al diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el quince de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Exponer la realidad en cuanto a sus avances en estudios de costos de su operador", y su *justificación*: "Correos de El Salvador es un miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión (...)" ; siendo la institución que invita al evento es decir UPAEP, a través de su Alícuota de Cooperación Técnica, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Lic. Pineda Gomez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General de Correos lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. Elías Antonio Pineda Gómez, Gerente Financiero de la Dirección General de Correos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del dieciséis al diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el quince

de mayo y regresando el dieciocho del mismo mes y año; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



SR. SRA. DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

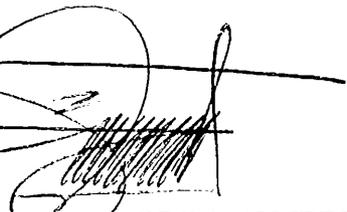
ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, catorce de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E/0197/2019, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita faccionar Acuerdo de Misión Oficial autorizada a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, y del Teniente Wilson Ernesto Segura Osorio, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0419/064, fechada el veinticuatro de abril del presente año, dirigida al entonces Titular del Ramo, Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, suscrita por el Director General del CBES, Mayor José Joaquín Parada Jurado, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor del personal del CBES siguiente: Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, y del Teniente de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, para participar en el evento denominado: "SESIÓN XXVIII CCBICA 2019", a llevarse a cabo en Panamá, República de Panamá, el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiséis de mayo y regresando el veintiocho del mismo mes y año. II) Que en la referida nota el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "(...)La confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), ha invitado al Director General del Cuerpo de Bomberos Mayor José Joaquín Parada Jurado y al Director de Academia Teniente Wilson Antonio Segura, para asistir a dicha sesión la cual fue convocada por CCBICA mediante sesión XXVII de fecha 4 de agosto de 2018. El Objetivo de dicha reunión es darle seguimiento al desarrollo de los proyectos de la Confederación en beneficio de las instituciones Bomberiles del istmo Centroamericano", y su *justificación*: "Se espera que al finalizar la reunión, las aportaciones de ideas y conocimiento de los participantes abonen en gran medida al fortalecimiento de los proyecto de la Confederación, y el trabajo Bomberil en cada país pueda ser mejorado en pro de los habitantes de cada región"; siendo el USAID, OFDA PANAMA, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación, por lo que el MIGOBBDT asumirá *gastos de viáticos* para la presente Misión Oficial, según detalle siguiente:

NOMBRE	GASTOS TERMINALES	GASTOS DE VIAJE	TOTAL PARA C/U
José Joaquín Parada Jurado	\$225.00	\$45.00	\$270.00
Wilson Ernesto Segura Osorio	\$180.00	\$45.00	\$225.00

Lo anterior de conformidad a lo requerido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y lo Certificado por la Dirección Financiera Institucional, en documentos adjuntos a memorando de remisión de cálculos de viáticos, de referencia DFI-

0265/2019, suscrito por la señora Directora Financiera Institucional, fechado 26 de abril de 2019. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes en la presente misión oficial reproducirán los conocimientos adquiridos en las fechas que la Dirección General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, y del Teniente de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, a llevarse a cabo en Panamá, República de Panamá, el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiséis de mayo y regresando el veintiocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos a cada uno de los participantes, el monto indicado en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UPLT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2019-2300-2-81-03-21-1. 3°) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



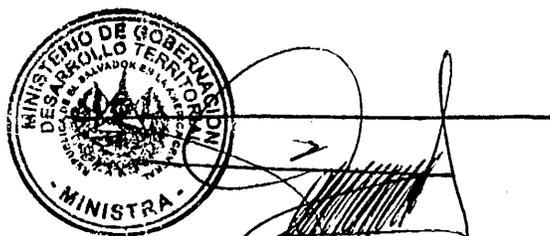

SRA. MAIRA VILLALOBOS MEMBREÑO,
MINISTRA.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E/0220/2019 de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Solicitud de Referencia DGBOMB/DARRHH/0519/078, fechada el veinte de mayo de los corrientes, dirigida a la Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor José Edgardo Artiga García, Técnico I, del CBES, para participar en el evento denominado "EJERCICIO REGIONAL SOBRE ASISTENCIA Y PROTECCION CONTRA ARMAS QUIMICAS PARA LA REGION DEL GRULAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del tres al siete de junio de dos mil diecinueve, siendo su salida el dos de junio y regresando el ocho del mismo mes y año. II) Que la referida Solicitud de Autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno de la Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "La Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas y el Gobierno de Brasil, ha extendido invitación al señor Artiga García, para participar en el Ejercicio Regional sobre Asistencia y Protección Contra Armas Químicas para la Región del GRULAC, tomando en cuenta que nuestro invitado pertenece a una Institución de Servicio Público, y los conocimientos adquiridos en ese ejercicio serán de gran beneficio para ponerlos en práctica en el momento de atender una emergencia relacionada al tema", y su *justificación*: "Se espera que los conocimientos y experiencias adquiridas durante el desarrollo del curso, serán multiplicados al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con la finalidad de mejorar cada día el trabajo Bomberil"; siendo la Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons, "OPAQ", quien financiará los gastos de viaje, alojamiento y seguro médico, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de viaje: (tres cuotas) USD\$420.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total de USD\$465.00, de conformidad a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Artiga García, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la

Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCÍA, Técnico I, a llevarse a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del tres al siete de junio de dos mil diecinueve, siendo su salida el dos de junio y regresando el ocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



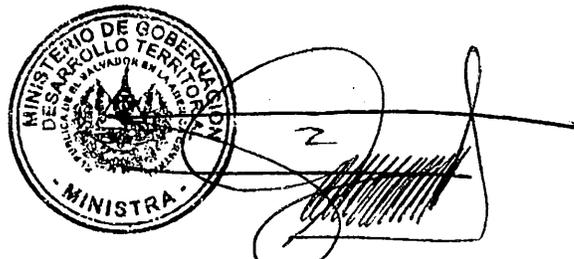
SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO
MINISTRA



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E/0224/2019 de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de José Antonio Vasquez, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Solicitud de Referencia DGBOMB/DARRHH/0519/075, fechada el dieciséis de mayo de los corrientes, dirigida a la Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor José Antonio Vasquez, Teniente de Bomberos del CBES, para participar en el evento denominado "TALLER DE CERTIFICACION INSTRUCTORES DEL CURSO BASICO DE SISTEMA DE COMANDOS DE INCIDENTES (CB-SCI)", a llevarse a cabo en la ciudad de Comayagua, República de Honduras, del tres al seis de junio de dos mil diecinueve, siendo su salida el dos de junio y regresando el siete del mismo mes y año. II) Que la referida Solicitud de Autorización de Misión Oficial se encuentra marginada con el Visto Bueno de la Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "La oficina de Asistencia para Desastres en el extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), realizara dicho taller en el cual estarán los instructores del Equipo Nacional de Honduras, conformado por miembros de COPECO. A este Taller y dado la experiencia y conocimiento sobre este tipo de taller, ha sido invitado el Teniente de Bomberos JOSE ANTONIO VASQUEZ, quien además de ser instructor estará fungiendo como coordinador académico", y su *justificación*: "Como es de esperar, este tipo de talleres es de mucha importancia para el personal asistente, ya que de esta manera se fortalecen los conocimientos para atender de manera rápida, eficiente y oportuna en la atención de emergencias de esta naturaleza. Además el referido oficial invitado, obtendrá más conocimiento en este tipo de talleres y que de seguro serán multiplicados al personal de Bomberos operativos de nuestro país"; siendo la institución que invita al evento es decir USAID/OFDA, quien financiará los gastos de viaje, alojamiento y seguro médico, por lo que el MIGOBBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de viaje: USD\$180.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total de USD\$225.00, de conformidad a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Vasquez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES

estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos José Antonio Vasquez, a llevarse a cabo en la ciudad de Comayagua, República de Honduras, del tres al seis de junio de dos mil diecinueve, siendo su salida el dos de junio y regresando el siete del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar a la Señora Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO
MINISTRA



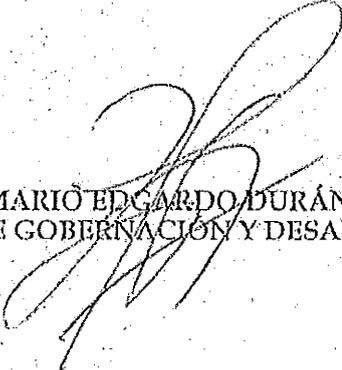
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO UNO-B. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, a las quince horas y veinticinco minutos del día cuatro de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que mediante Memorando MIGOBDT/D.E./010/2019, de fecha 4 de junio de los corrientes, suscrito por el Ing. Willian René Hernández Arévalo, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se expresa que a fin de que sea elaborado el respectivo Acuerdo, se remite la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Lic. JAIME ERNESTO MAGAÑA CHAVEZ, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Correos, a la que se adjunta nota de Referencia DGC-347-2019, fechada el 4 de junio del presente año, dirigida al Titular del Ramo, suscrita por el Lic. Franklin Alberto Castro Rodríguez, en su calidad de Director General de Correos, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del Lic. JAIME ERNESTO MAGAÑA CHAVEZ, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Correos y Jefe Nacional del Proyecto (NJP) POCE, para que participe en el evento denominado: "PREPARACIÓN OPERATIVA PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO-POCE", a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del cinco al siete de junio de dos mil diecinueve, siendo su salida el día el cuatro de junio y regresando el día ocho del mismo mes y año. II) Que en la referida solicitud de autorización de Misión Oficial, el Director General de Correos, expresa que el *objetivo* de la Misión es la "preparación operativa en el tema del transporte aéreo de los envíos postales", y su *justificación*: "Con la participación de este taller Correos estará dando seguimiento al Proyecto POCE/ORE, el cual dio inicio con la visita de dos Consultores de la UPU-UPAEP, a nuestro país en el mes de julio de 2018, como parte del proceso de los Proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio"; indicándose también que será la institución que invita al evento, es decir la Oficina Internacional de la UPU-UPAEP, la que concederá una beca de estancia al representante Operador Designado que incluye: boleto aéreo (tarifa económica), transporte, hospedaje y alimentación; por lo que en la presente Misión Oficial, esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Lic. Magaña Chávez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Correos, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. JAIME ERNESTO MAGAÑA CHAVEZ; a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del

cinco al siete de junio de dos mil diecinueve, siendo su salida el cuatro de junio y regresando el ocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.




MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0073/2019 de fecha seis de marzo de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Edwin Alfredo Velis, Técnico II, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 0321.03.19, fechada el cinco de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participe en el evento denominado "ANÁLISIS DE DESASTRES NATURALES Y MEDIDAS PARA SU MITIGACIÓN", a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 1 al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el día uno de abril y regresando el cinco del mismo mes y año, ambas fechas inclusive. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Fortalecer las estrategias de la Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres GRdD dentro del marco de Sendai 2015-2030", y su justificación: "Como Técnico de la Unidad de Planificación de la Dirección General de Protección Civil participar en este Curso para darle seguimiento al Plan de Administración de Riesgos del PRRD nacional", siendo la institución que invita al evento es decir la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (AECID), la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el técnico Edwin Alfredo Velis, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de EDWIN ALFREDO VELIS, Técnico II, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 1 al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el día uno de abril y regresando el cinco del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su

regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Nota de referencia MIGOBBDT/DJ-DF/191/2019, fechada el dieciocho de marzo del presente año, suscrita por el Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, dirigida al Titular del Ramo, se informa: *"(...) que en cumplimiento a las funciones encomendadas como miembro de la Junta de Proyectos para la Adquisición de Vehículos contra incendios de esta Secretaría de Estado, he sido invitado como miembro de la delegación de El Salvador para la segunda visita técnica y final de las unidades 1 y 2 de vehículos contra incendios, a realizarse en la sede de la empresa FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD, en Winnipeg, Canadá, razón por la cual atentamente a usted le solicito autorización de Misión Oficial"*, adjuntándose para tal efecto la siguiente documentación: a) copia de Notas electrónicas emitidas por las oficinas de la UNOPS y dirigidas al Lic. Figueroa Vargas, para participar en la segunda visita técnica; y b) Solicitud de Referencia MIGOBBDT/DJ-DF/193/2019, de fecha veinticinco de febrero, dirigida al Titular del Ramo, relativa a autorización de Misión Oficial para participar en el evento denominado "SEGUNDA VISITA TÉCNICA Y FINAL A FABRICA EN CANADA PARA VERIFICAR LA CONSTRUCCIÓN Y ENVIO DE DOS CAMIONES CONTRA INCENDIOS", a verificarse en la ciudad de Winnipeg, Canadá, del diecinueve al veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el diecinueve de marzo y el regresando el veinticuatro del mismo mes y año. II) Que en la referida nota se expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Realizar la segunda visita técnica para verificar la construcción y envío de dos camiones contra incendios que fueron contratados, por lo que he sido invitado como miembro de la delegación de El Salvador para la inspección de fabricación de dichos vehículos contra incendios, a realizarse en la sede de la empresa FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD, en Winnipeg, Canadá" y su *justificación*: "cumplimiento al Convenio suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la referida Contratista FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD". III) Que para dicha Misión Oficial la empresa contratista asumirá el pago de boleto aéreo, alojamiento, y transporte interno, en tal sentido el MIGOBBDT asumirá únicamente gastos en concepto de Viáticos según detalle siguiente: Gastos Terminales: \$45.00, más Gastos de viaje \$525.00; siendo el monto total a cubrir por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$570.00). IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Lic. Figueroa Vargas, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora Ejecutiva del MIGOBBDT estime conveniente, a fin de que los conocimientos adquiridos tengan un efecto

multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, a llevarse a cabo en la ciudad de Winnipeg, Canadá, del diecinueve al veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el diecinueve de marzo y el regresando el veinticuatro del mismo mes y año, ambas fechas inclusive; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando III), según detalle que en el mismo se relaciona, con cargo a la UP/LT: 0105 Asuntos Jurídicos, cifrado 2019-2300-2-0105-21-1. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando DGBOMB/DARRHH/319/047, de fecha dieciocho de marzo del presente año, suscrito por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del CBES, dirigido al Titular del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, se solicita autorización de Misión Oficial, a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, Subdirector General del CBES, con destino a la Ciudad de Winnipeg, Canadá, para participar en el evento denominado "SEGUNDA VISITA DE CAMPO A FABRICA EN CANADÁ PARA VERIFICAR AVANCE EN CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMIONES CONTRA INCENDIOS", a llevarse a cabo en la ciudad de Winnipeg, Canadá, del diecinueve al veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el diecinueve de marzo y el regresando el veinticuatro del mismo mes y año, ambas fechas inclusive. II) Que en la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "(...) ha sido designado por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial,(...) para que asista a la República de Canadá a inspeccionar los avances de la construcción de dos (2) camiones contra incendios que está fabricando la empresa COMPAÑÍA FORT GARRY FIRE TRUCK LTD., con sede en la República de Canadá"; y su *justificación*: "El mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, estará presente en ese lugar para verificar el avance de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la construcción de dos vehículos contra incendio plasmadas en el Contrato No. 3065225 de la UNOPS (United Nations Office Projects and Service); y según notas electrónicas anexas a dicha solicitud, se cuenta con el visto bueno del Titular del Ramo. III) Que para dicha Misión Oficial la empresa contratista asumirá el pago de boleto aéreo, alojamiento, y transporte interno, en tal sentido el MIGOBTD asumirá únicamente gastos en concepto de Viáticos según detalle siguiente: Gastos Terminales: \$45.00, más Gastos de viaje \$525.00; siendo el monto total a cubrir por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$570.00). IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Mayor de Bomberos, Baltazar Solano Flores, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos, Baltazar

Solano Flores, a llevarse a cabo en la ciudad de Winnipeg, República de Canadá, del diecinueve al veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el diecinueve de marzo y el regresando el veinticuatro del mismo mes y año, ambas fechas inclusive; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando III), según detalle que en el mismo se relaciona, con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0088/2019 de fecha catorce de marzo de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Luís Alonso Amaya Durán, para lo cual adjunta Nota de Referencia 0348.03.19, fechada el seis de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participe en el evento denominado "CURSO DE ANÁLISIS DE DESASTRES NATURALES Y MEDIDAS PARA SU MITIGACIÓN", a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, del uno al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el treinta y uno de marzo y regresando el seis de abril del mismo año. II) Que la solicitud referida cuenta con el visto bueno del Titular, y en ella el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Fortalecer conocimientos de las diferentes medidas de Mitigación aplicables a los Riesgos Naturales con la Reducción del Riesgo en el Marco del Sendai 2015-2030", y su justificación: "Como Técnico del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Protección Civil reforzar conocimientos sobre Prevención de Desastres Naturales y Medidas de Mitigación", siendo la institución que invita al evento, es decir la AGENCIA DE COOPERACION ESPAÑOLA/AECID, la entidad que financiará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el técnico Amaya Durán, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de LUÍS ALONSO AMAYA DURÁN, Técnico IV de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, del uno al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el treinta y uno de marzo y regresando el seis de abril del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro

de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBTD/D.E./0088/2019 de fecha catorce de marzo de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la señora Marina de Jesús Hernández de Ramírez, para lo cual adjunta Nota de Referencia 0348.03.19 (a), fechada el seis de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Técnico antes mencionada, para que participe en el evento denominado "CURSO DE ANÁLISIS DE DESASTRES NATURALES Y MEDIDAS PARA SU MITIGACIÓN", a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, del uno al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el treinta y uno de marzo y regresando el seis de abril del mismo año. II) Que la solicitud referida cuenta con el visto bueno del Titular, y en ella el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Fortalecer conocimientos de las diferentes medidas de Mitigación aplicables a los Riesgos Naturales con la Reducción del Riesgo en el Marco del Sendai 2015-2030", y su justificación: "Como Técnico del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Protección Civil reforzar conocimientos sobre Prevención de Desastres Naturales y Medidas de Mitigación", siendo la institución que invita al evento, es decir la AGENCIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA/AECID, la entidad que financiará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la técnico Hernández de Ramírez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de MARINA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, del uno al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el treinta y uno de marzo y regresando el seis de abril del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar

al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0088/2019 de fecha catorce de marzo de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la señora JILMA MARIBEL LAÍNEZ DE MORENO, para lo cual adjunta Nota de Referencia 0348.03.19 (b), fechada el seis de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Técnico antes mencionada, para que participe en el evento denominado "CURSO DE ANÁLISIS DE DESASTRES NATURALES Y MEDIDAS PARA SU MITIGACIÓN", a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, del uno al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el treinta y uno de marzo y regresando el seis de abril del mismo año. II) Que la solicitud referida cuenta con el visto bueno del Titular, y en ella el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Fortalecer conocimientos de las diferentes medidas de Mitigación aplicables a los Riesgos Naturales con la Reducción del Riesgo en el Marco del Sendai 2015-2030", y su justificación: "Como Técnico del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Protección Civil reforzar conocimientos sobre Prevención de Desastres Naturales y Medidas de Mitigación", siendo la institución que invita al evento, es decir la AGENCIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA/AECID, la entidad que financiará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la técnico Laínez de Moreno, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de JILMA MARIBEL LAÍNEZ DE MORENO, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, del uno al cinco de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el treinta y uno de marzo y regresando el seis de abril del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dos de abril de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E/0113/2019 de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0319/049, fechada el veintidós de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor José Edgardo Artiga García, Técnico I, del CBES, para participar en el evento denominado "8° CURSO AVANZADO REGIONAL SOBRE RESPUESTA A EMERGENCIAS QUIMICAS PARA EL GRULAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del veintinueve de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiocho de abril y regresando el cuatro de mayo del mismo año. II) Que la referida nota se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: " El señor Artiga García, ha sido invitado por la Secretaría Técnica de la OPAQ, a participar en tan importante curso, mediante el cual conocerá detectar armas de destrucción masiva y atención de emergencia con químicos industriales", y su *justificación*: "Después de haber recibido estos conocimientos sobre este curso, tendrá oportunidad de ponerlos en práctica durante las emergencias que puedan suceder de esta naturaleza, además será multiplicador de ellos, al personal de Bomberos operativos, para un mejor y eficiente servicio a la población"; siendo la OPAQ quien financiará los gastos de viaje, alojamiento y seguro médico, por lo que el MIGOBBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de viaje: USD\$525.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total de USD\$570.00, conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Artiga García, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de

Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCÍA, Técnico I, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del veintinueve de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiocho de abril y regresando el cuatro de mayo del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, diez de abril de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E/0155/2019, de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, requiere elaboración de Acuerdo de Misión Oficial a favor del Capitán Luís Ernesto Ramos Meléndez, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0419/055, fechada el tres de abril del presente año, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al Capitán de Bomberos Luís Ernesto Ramos Meléndez, para participar en el evento denominado "CURSO DE ENTRENAMIENTO TITULADO" (J19-20537) FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL AMBITO PRE-HOSPITALARIO", a llevarse a cabo en la República de Japón, del catorce al veintiséis de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el doce de abril y regresando el veintinueve del mismo mes y año. II) Que la referida nota se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "El capitán Luís Ernesto Ramos Meléndez, Jefe Auxiliar del Departamento de Operaciones del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ha sido seleccionado por el Centro de Entrenamiento encargado de Japón, para participar en dicho curso para recibir capacitación pre-hospitalaria para el buen desempeño de su trabajo Bomberil en beneficio de la población salvadoreña", y su *justificación*: "Dichos conocimientos adquiridos en el desarrollo del Curso serán compartidos a todo el personal de las diferentes instituciones que integran el Servicio de Emergencias Médicas de El Salvador (Cruz Verde Salvadoreña, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, Policía Nacional Civil, FOSALUD, Ministerio de Salud SEM), con la finalidad de ser más eficiente en el momento de prestar un servicio de esta naturaleza"; siendo el JICA quien financiará los gastos boleto aéreo, alojamiento y alimentación, por lo que *el MIGOBBDT asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente*: Gastos de viaje: USD\$1,000.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un *monto total de UN MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,045.00)*, conforme a lo requerido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y Certificado por la Dirección Financiera Institucional. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y

seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el capitán Ramos Meléndez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Capitán de Bomberos LUÍS ERNESTO RAMOS MELÉNDEZ, a llevarse a cabo en la República de Japón, del catorce al veintiséis de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el doce de abril y regresando el veintinueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2019-2300-2-81-03-21.13) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E/0147/2019, de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, requiere elaboración de Acuerdo de Misión Oficial a favor de JOSÉ FEDERICO PIMENTEL CARDOZA, MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO y DOUGLAS VIDAL ZETINO CASTILLO MARTÍNEZ, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0319/048, fechada el veintidós de marzo del presente año, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor del personal del CBES siguiente: JOSÉ FEDERICO PIMENTEL CARDOZA, Técnico I, MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO, Técnico I, y DOUGLAS VIDAL ZETINO CASTILLO MARTÍNEZ, Técnico I, para participar en el evento que desarrollara los proyectos denominados: "1)CONSEJOS ACADEMICOS INSTITUCIONALES, 2)REVISIÓN CURRICULAR, 3)DISEÑO DE CURSOS, Y 4)FORMACIÓN DE INSTRUCTORES", a llevarse a cabo en San José, República de Costa Rica, del veintinueve de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiocho de abril y regresando el cuatro de mayo del mismo año. II) Que la referida nota se encuentra marginada con el Visto Bueno del Titular, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "(...) revisar y completar los proyectos planteados y presentados en la sesión de la junta directiva de la Confederación de Cuerpo de Bomberos del Istmo Centroamericano, todo encaminado a los servicios que prestan nuestras instituciones Bomberiles en beneficio de la población de origen. En estos talleres estarán colaborando nuestros invitados, ya que ellos mantienen experiencia en este tipo de talleres", y su *justificación*: "El aporte de cada uno de nuestros invitados a dichos talleres es de suma importancia, pues se espera que al finalizar las actividades todo lo aprendido se pondrá en práctica, mejorando de esta manera el trabajo Bomberil de cada país"; siendo la Confederación del Cuerpo de Bomberos del Istmo Centroamericano, CCBICA quien financiará los gastos boleto aéreo, alojamiento y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos para la presente Misión Oficial, según detalle siguiente:

NOMBRE	GASTOS TERMINALES	GASTOS DE VIAJE	TOTAL PARA C/U
JOSÉ FEDERICO PIMENTEL CARDOZA	\$180.00	\$45.00	\$225.00
MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO	\$180.00	\$45.00	\$225.00
DOUGLAS VIDAL ZETINO CASTILLO MARTÍNEZ	\$180.00	\$45.00	\$225.00

Lo anterior de conformidad a lo requerido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y Certificado por la Dirección Financiera Institucional, en documentos adjuntos a memorando de remisión de cálculos de viáticos, de referencia DFI-0201/2019, suscrito por la señora Directora Financiera Institucional, el 05 de abril de 2019. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes en la presente misión oficial reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de los Técnicos I siguientes: JOSÉ FEDERICO PIMENTEL CARDOZA, MANUEL DE JESUS MEDRANO ALVARADO, y DOUGLAS VIDAL ZETINO CASTILLO MARTÍNEZ, a llevarse a cabo en San José, República de Costa Rica, del veintinueve de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veintiocho de abril y regresando el cuatro de mayo del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos a los participantes en la presente misión oficial, cada uno de los montos totales indicados en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a Fondos de Actividades Especiales-Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2019-2300-2-81-03-21-1. 3) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veinticuatro de abril de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0168/2018 de fecha once de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, remitiendo la solicitud de Misión Oficial gestionada a favor del Lic. JAIME ERNESTO MAGAÑA CHAVEZ, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Correos, para lo cual adjunta Nota de Referencia DGC-0230-2019, fechada el diez de abril de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Lic. JAIME ERNESTO MAGAÑA CHAVEZ, para que participe en el evento denominado: "SEMINARIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA AMÉRICA LATINA, MONTEVIDEO (URUGUAY), DEL 13 AL 15 DE MAYO DE 2019", a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del trece al quince de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el doce de mayo y regresando el dieciséis del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "participar en la economía digital y contribuir a la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas", y su *justificación*: "Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la sub región (...)" ; siendo la institución que invita al evento UPAEP a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Lic. MAGAÑA CHAVEZ, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. JAIME ERNESTO MAGAÑA CHAVEZ, a

llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del trece al quince de mayo de dos mil diecinueve, siendo su salida el doce de mayo y regresando el dieciséis del mismo mes y año, ambas fechas inclusive; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO